



Madrid, 6 de junio de 2014

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**División de Mercados Primarios**

C/ Edison, 4  
28006 MADRID

Muy Señores Nuestros

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia del "Folleto Base de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2014".

El citado documento se corresponde en todos sus términos, con el que el 5 de junio fue inscrito en sus Registros Oficiales.

Se autoriza la difusión del contenido del presente documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

**Iñaki Reyero Arregui**  
Banco Popular Español, S.A.

## **FOLLETO BASE DE PAGARÉS**

**BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**



**Saldo Vivo nominal máximo del Programa**

**5.000.000.000 €**

**JUNIO 2014**

El presente Folleto Base de Pagarés ha sido elaborado conforme a los Anexos V y XXII del Reglamento (CE) N° 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, y ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 5 de junio de 2014.

Este Folleto Base se complementa con el Documento de Registro de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., elaborado conforme al Anexo I del mismo Reglamento e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 28 de noviembre de 2013, el cual se incorpora por referencia.

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>RESUMEN</b> (ANEXO XXII del Reglamento CE nº 809/2004)	<b>3</b>
	SECCIÓN A – Introducción y Advertencias	
	SECCIÓN B – Emisor	
	SECCIÓN C – Valores	
	SECCIÓN D – Riesgos	
	SECCIÓN E – Oferta	
<b>II.</b>	<b>FACTORES de RIESGO</b>	<b>18</b>
<b>III.</b>	<b>NOTA DE VALORES</b>	<b>20</b>
1.	PERSONAS RESPONSABLES	20
2.	FACTORES de RIESGO	20
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	20
4.	INFORMACIÓN RELATIVA a los VALORES que van a OFERTARSE	21
5.	CLÁUSULAS y CONDICIONES de la OFERTA	30
6.	ACUERDOS de ADMISIÓN a COTIZACIÓN y NEGOCIACIÓN	34
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL	34
8.	ACTUALIZACIÓN de INFORMACIÓN de DOCUMENTO de REGISTRO	37

## I. RESUMEN

Los elementos de información del resumen están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004 (por ejemplo B.1-B.50). Los números omitidos en este resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<b>Sección A – Introducción</b>		
<b>A.1</b>	<p>Advertencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Este resumen debe leerse como introducción al Folleto (que se compone del Documento de Registro de Banco Popular Español, S.A. ("Banco Popular", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor") y la Nota de Valores, inscritos en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el 28 de noviembre de 2013 y el 5 de junio de 2014, respectivamente);</li> <li>- Toda decisión de invertir en los valores debe de estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;</li> <li>- Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial;</li> <li>-La responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</li> </ul>	
<b>A.2</b>	Colocación final de los valores por parte de intermediarios financieros: No procede.	
<b>Sección B - Emisor</b>		
<b>B.1</b>	<b>Nombre legal y comercial del Emisor</b>	Banco Popular Español, S.A.; (en adelante "Banco Popular", el "Banco" o el "Emisor"). Comercialmente se denomina Banco Popular. CIF: A-28000727.
<b>B.2</b>	<b>Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución</b>	Domicilio social: calle Velázquez nº 34, esquina a calle Goya nº35. 28001 Madrid.  El Banco Popular Español, S.A., es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.  Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.
<b>B.3</b>	<b>Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades y mercados principales en los que compete</b>	El principal segmento de negocio del Grupo Banco Popular es el <b>negocio bancario y de seguros</b> . Es la principal actividad del Grupo, incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones.  En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo desarrolla su actividad principalmente en España y en Portugal. A 31 de diciembre de 2013, el negocio en España aportaba más del 90% del activo total consolidado y del margen bruto.
<b>B.4a</b>	<b>Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad</b>	<b>Entorno macroeconómico y sectorial</b>  Durante el ejercicio 2013, el proceso de reestructuración del sector financiero español ha continuado a buen ritmo y ya se encuentra en una fase ciertamente avanzada. La práctica totalidad de las medidas contenidas en Memorando de Entendimiento (MOU) ya se han puesto en marcha. Como consecuencia de estas medidas se ha reforzado el capital, la liquidez y la eficiencia del sistema financiero, así como el marco de gobernanza, regulación y supervisión del sector bancario español.  El alivio de las tensiones financieras a finales de 2012 y a lo largo de 2013, ha posibilitado la reducción de la apelación neta a BCE de las entidades españolas (201.865 millones de euros a 30 de diciembre de 2013 según los datos facilitados por Banco de España).  En cuanto al Test de Estrés que tendrá lugar en los próximos meses (los resultados no se publicarán hasta octubre de 2014), destacar que será más estricto que el del 2011, incluyendo un mayor número de escenarios y exposiciones, haciendo especial hincapié en las exposiciones a soberanos.

		<p>En cuanto a la definición de capital, destacar que utilizará el Common equity Tier 1 (CET1) de Basilea III, frente al Core Tier 1 (CT1) de Basilea 2.5, que se aplicó en 2011. Además, aumentará el nivel mínimo en el escenario adverso hasta el 5.5% (frente al 5.0%). Indicar también, que el horizonte temporal del análisis se alargará a 3 años. Se espera que este ejercicio sea positivo para los tenedores de deuda bancaria, al aumentar la transparencia y comparabilidad, aunque los tenedores de deuda junior (subordinada o preferentes) podrían verse negativamente afectados en los casos en los que se detecte, para determinadas entidades, déficit de capital y tengan que asumir parte de las pérdidas.</p> <p><b><i>Venta de la gestión del negocio inmobiliario</i></b></p> <p>A finales de 2013, Banco Popular Español, S.A. cerró, con los fondos estadounidenses Vårde Partners y Kennedy Wilson, la venta de la gestión de su negocio inmobiliario (Aliseda Sociedad de Gestión Inmobiliaria), incluyendo tanto la de los activos inmobiliarios adjudicados al Banco como la de determinados créditos destinados a la promoción y construcción inmobiliaria.</p> <p>El importe de la adquisición ascendió a 715 millones de euros, más 100 millones de euros adicionales de earn-out, cuya obtención dependerá de la evolución futura de la transacción. La venta de este negocio generó una plusvalía de 710 millones en el ejercicio 2013.</p> <p>La gestión del negocio inmobiliario, se realizará a través de una sociedad en la que participará Banco Popular, con control por parte de Vårde Partners y Kennedy Wilson, quienes aportarán su experiencia en la gestión de este tipo de activos.</p> <p><b><i>Segregación de Banco Pastor</i></b></p> <p>El pasado 9 de diciembre de 2013 tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña, de la escisión por segregación de Banco Popular Español, S.A. en beneficio de Banco Pastor, S.A., sin extinción de la primera, con la transmisión en bloque, por sucesión universal, de parte de su patrimonio social, consistente en todos aquellos elementos patrimoniales afectos a doscientas treinta y seis oficinas de Banco Popular Español, S.A. en Galicia.</p> <p>Para ello, Banco Pastor, S.A. ha llevado a efecto el consiguiente aumento de su capital social que ha sido íntegramente suscrito por el accionista único Banco Popular Español, S.A.</p> <p>Banco Pastor, S.A. queda, por tanto, constituido con un volumen de activos de 10.500 millones de euros y doscientas treinta y seis sucursales repartidas por todo el territorio gallego, y mantiene la sede principal en A Coruña.</p> <p>Con esta estructura, el Grupo Banco Popular pone de manifiesto su interés y vinculación con el desarrollo económico de Galicia. La operación de segregación se engloba dentro del proceso de integración llevado a cabo entre el Banco Popular y el extinto Banco Pastor.</p>
<b>B.5</b>	<b>Grupo del Emisor</b>	Banco Popular Español, S.A., es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular.
<b>B.6</b>	<b>Nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional de Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas.</b>	Con base a la información más actualizada disponible de la entidad, los titulares de participaciones en el capital social de Banco Popular Español, S.A. son:

Nombre	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Total
Presidente: Ángel Carlos Ron Güimil	0,004	0	0,004
Consejero Delegado: Francisco Gómez Martín	0,002	0,001	0,003
Vicepresidente: Luis Herrando Prat de la Riba	0	0,001	0,002
Vicepresidente: Roberto Higuera Montejo	0,003	0	0,003
Vicepresidente: José María Arias Mosquera	0,007	0	0,007
Secretario: Francisco Aparicio Valls	0,014	0,013	0,027
Vocal: Antonio del Valle Ruiz	0,09	0	0,09
Vocal: Alain Fradin	0	0	0
Vocal: Ana María Molins López-Rodó	0	0	0
Vocal: Fundación Barrié de la Maza (Rep. físico: Ana José Varela González)	2,661	0	2,661
Vocal: Helena Revoredo Delveccio	0	0,111	0,111
Vocal: Jorge Oroviogicoechea Ortega	0	0	0
Vocal: Sindicatura Accionistas de BPE (Rep. físico: Miguel Ángel de Solís Martínez Campos)	0,616	8,588	9,204
Vocal: Unión Europea de Inversiones, S.A. (Rep. físico: José Ramón Rodríguez García)	3,012	0	3,012
Vocal: Vicente Tardío Barutel	0,001	0	0,001

  

Accionistas no miembros del CdA	% de derechos de voto		
Nombre	% Participación Directa	% Participación Indirecta	% Total
Caisse Fédérale de Crédit Mutuel	0	4,061	4,061
Sociedad General Fiduciaria	0,038	7,501	7,539
ALLIANZ SE	0	3,497	3,497
BLACKROCK INC.	0	3,061	3,061

Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco Popular Español, S.A.

B.7

**Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor**

A continuación se muestran las magnitudes financieras más relevantes de los Balances y Cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de marzo de 2014 y de los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

La información financiera que se presenta a continuación debe leerse conjuntamente con las Cuentas anuales consolidadas auditadas de Banco Popular de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 y con los estados financieros consolidados no auditados a 31 de marzo de 2014.

**PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS**  
(En miles de euros)

	31.03.14	31.12.13	31.12.12	31.12.11	Var. % 1T14/2013	Var. % 2013/2012
<b>ACTIVO</b>						
Cartera de inversión	23.602.764	16.229.930	21.857.472	17.974.161	45,4%	-25,7%
Inversiones crediticias	108.253.422	108.855.521	114.444.133	100.741.920	-0,6%	-4,9%
Activos no corrientes en venta	6.812.813	6.300.549	4.896.644	3.601.723	8,1%	28,7%
Activo material	1.847.245	1.879.085	1.892.725	1.734.231	-1,7%	-0,7%
Activo intangible	2.454.625	2.980.653	2.655.084	649.131	-17,6%	12,3%
Activos fiscales	3.583.359	3.597.122	3.703.759	1.212.610	-0,4%	-2,9%
Resto de activos	1.739.007	1.562.298	1.598.877	944.042	11,3%	-2,3%
<b>Total activo</b>	<b>153.671.939</b>	<b>147.851.693</b>	<b>157.618.118</b>	<b>130.925.703</b>	<b>3,9%</b>	<b>-6,2%</b>
<b>PASIVO</b>						
Cartera de negociación	1.109.591	954.284	1.491.141	1.104.323	16,3%	-36,0%
Pasivos financieros a coste amortizado	135.830.942	131.320.889	141.726.166	118.279.831	3,4%	-7,3%
de los que: Depósitos de la clientela	95.391.339	89.988.300	79.830.212	68.742.520	6,0%	12,7%
Derivados de cobertura	1.565.827	1.473.749	2.048.864	1.414.056	6,2%	-28,1%
<b>Total pasivo</b>	<b>141.142.460</b>	<b>136.224.891</b>	<b>147.662.697</b>	<b>122.537.479</b>	<b>3,6%</b>	<b>-7,7%</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>12.529.479</b>	<b>11.626.802</b>	<b>9.955.421</b>	<b>8.388.224</b>	<b>7,8%</b>	<b>16,8%</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>153.671.939</b>	<b>147.851.693</b>	<b>157.618.118</b>	<b>130.925.703</b>	<b>3,9%</b>	<b>-6,2%</b>

**PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**  
(En miles de euros)

	31.03.14	31.12.13	31.12.12	31.12.11	Var. 1T14/2013	Var. 2013/2012
Margen de intereses	549.208	2.447.083	2.718.756	2.086.911	-77,6%	-10,0%
Margen bruto	916.855	3.706.650	3.777.816	2.996.634	-75,3%	-1,9%
Margen típico de explotación	471.883	1.953.859	2.016.374	1.627.478	-75,8%	-3,1%
Resultado antes de impuestos	89.901	459.471	(3.491.719)	444.141	-80,4%	-113,2%
<b>Resultado Consolidado del Ejercicio</b>	<b>63.017</b>	<b>328.149</b>	<b>(2.460.943)</b>	<b>483.976</b>	<b>-80,8%</b>	<b>-113,3%</b>

El impacto por spreads en el negocio minorista ha compensado la caída de margen de intereses por volumen, principalmente por una notable bajada del coste del pasivo minorista. La caída del margen financiero en 2013 ha sido consecuencia principalmente de los mayores costes de financiación (consecuencia de la desinversión de BCE) y la evolución negativa de los tipos de mercado (estrechamiento del spread 12M-3M en 56pb). Dado de que la mayoría de los ingresos están relacionados con el Euribor12M y los costes a Euribor3M, el estrechamiento de diferencial entre ambos ha perjudicado notablemente el margen financiero.

Como resultado, el “margen de intereses” se situó en 2.447.073 miles de euros, un 10% menos que en el ejercicio 2012.

A 31 de marzo de 2014, el margen de intereses alcanza 549 millones de euros en el trimestre. Respecto al trimestre pasado, las variaciones se deben, principalmente, a la menor contribución de la cartera de deuda y al impacto de la actividad económica, que condiciona el desarrollo del negocio.

Respecto a la dotación de provisiones, desciende un 9% respecto al mismo trimestre del año anterior. Las provisiones de crédito alcanzan 381 millones de euros y son debidas fundamentalmente a las dotaciones por calendario.

El beneficio neto alcanzado en el trimestre se sitúa en 63 millones de euros en el ejercicio.

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular, a 31 de marzo de 2014 y al cierre de los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

Volumen de negocio	31.03.14	31.12.13	31.12.12 (*)	31.12.11	Var. % 1T14/2013	Var. % 2013/2012
Activos totales gestionados	170.028.655	164.224.417	172.259.038	143.388.808	3,5%	-4,7%
Activos totales en balance	153.671.939	147.851.693	157.618.118	130.925.703	3,9%	-6,2%
Fondos propios	12.635.840	11.925.494	10.797.878	9.124.148	6,0%	10,4%
Recursos de la clientela	86.684.743	84.908.447	77.033.956	61.285.497	2,1%	10,2%
Créditos a la clientela (bruto)	109.972.361	109.939.270	117.298.902	98.872.768	0,0%	-6,3%
<b>Solvencia</b>						
Ratio CET 1 (%)	10,67	11,21	10,06	7,38		
Ratio Tier 1 (%)	11,18	11,99	10,25	10,00		
Ratio total de Capital (%)	11,57	12,26	11,03	10,15		
Apalancamiento Basilea III fully loaded (%) <sup>(1)</sup>	6,18	6,08				
<b>Gestión del riesgo</b>						
Riesgos totales	147.509.859	148.728.317	155.582.005	122.301.714	-0,8%	-4,4%
Deudores morosos	21.057.958	21.225.441	13.976.733	7.323.272	-0,8%	51,9%
Provisiones para insolvencias	8.784.269	8.524.616	9.146.044	2.530.076	3,0%	-6,8%
Ratio de morosidad (%)	14,28	14,27	8,98	5,99		
Ratio cobertura morosos y fallidos (%)	52,13	50,97	73,65	55,75		
Ratio cobertura morosos y sin fallidos (%)	41,71	40,16	65,44	34,55		
Ratio de cobertura con garantías (%) <sup>(2)</sup>	100,69	99,21	115,16	97,72		
<b>Rentabilidad y eficiencia</b>						
Activos totales medios	150.090.636	153.830.234	151.151.473	128.338.961	-2,4%	1,8%
Activos totales medios ponderados por riesgo (RWA)	84.348.769	86.090.160	94.745.279			
Recursos propios medios	12.587.936	10.933.749	10.694.997	8.738.504	15,1%	2,2%
ROA (%)	0,17	0,21	-1,63	0,38		
RORWA (%)	0,30	0,38	-2,6			
ROE (%)	2	2,98	-23,01	5,49		
Eficiencia operativa (%)	44,37	43,18	42,48	42,15		
<b>Datos por acción <sup>(3)</sup></b>						
Número final de acciones diluidas (miles) <sup>(4)</sup>	2.130.288	2.120.025	10.164.929	1.639.403	0,5%	-79,1%
Número medio de acciones (miles) <sup>(4)</sup>	2.083.406	1.928.032	9.125.523	1.599.741	8,1%	-78,9%
Última cotización (euros)	5,48	4,39	0,59	3,52	25,0%	>
Capitalización bursátil (miles de euros) <sup>(5)</sup>	11.673.979	9.296.310	5.956	5.771	25,6%	>
Valor contable de la acción (euros)	5,98	6,01	1,17	5,57	-0,4%	>
Beneficio por acción (euros) <sup>(4)</sup>	0,03	0,18	-0,60	0,30	-82,9%	
Precio/Valor contable	0,92	0,73	0,50	0,63		
Precio/Beneficio (anualizado)	45,67	25,06	-0,97	11,73		

**Nota:** A partir de 01.01.2014, como consecuencia de la entrada en vigor de la NIIF 11, a las sociedades mutigrupo se les aplica la consolidación por el método de la participación.

1. Ratio de apalancamiento Basilea III, fully loaded según CRR.
2. Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.
3. Los datos anteriores al contrasplit de junio 2013 (1x5) se han ajustado para que la serie sea homogénea.
4. Se incluyen 36.084 miles de títulos de obligaciones necesariamente convertibles en noviembre 2015, 14.234 convertibles en abril 2014 y 6.083 convertibles en diciembre 2014.
5. El cálculo incluye los títulos derivados de las obligaciones necesariamente convertibles.

Los estados financieros consolidados a 31 de marzo de 2014 que figuran en el presente informe no han sido auditados, si bien están elaborados siguiendo los principios y criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados financieros auditados del Informe Anual del ejercicio 2013.

<b>B.8</b>	<b>Información financiera seleccionada pro forma</b>	No procede.																														
<b>B.9</b>	<b>Estimación Beneficios</b>	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																														
<b>B.10</b>	<b>Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica</b>	Los informes de auditoría emitidos sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis. El informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2013 se publicó, junto con la memoria anual del Emisor, el pasado 28 de febrero de 2014, y se encuentran a disposición del público en la web de la CNMV ( <a href="http://www.cnmv.es">www.cnmv.es</a> ) y en la web del propio Emisor ( <a href="http://www.bancopopular.es">www.bancopopular.es</a> ).																														
<b>B.17</b>	<b>Grados de solvencia asignados a un Emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del Emisor en el proceso de calificación</b>	<p>Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Corto Plazo</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Última Revisión</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Moody's</b> <sup>(1)</sup></td> <td>NP <sup>(*)</sup></td> <td>Ba3</td> <td>b1</td> <td>jul-13</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td><b>Fitch</b> <sup>(2)</sup></td> <td>B</td> <td>BB+</td> <td>bb-</td> <td>mar-14</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td><b>S&amp;P</b> <sup>(3)</sup></td> <td>B</td> <td>B+</td> <td>b-</td> <td>abr-14</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td><b>DBRS</b> <sup>(4)</sup></td> <td>R-1 (low)</td> <td>A (low)</td> <td>BBB (high)</td> <td>jul-13</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Not Prime            (1) Moody's Investor Service España, S.A.            (2) Fitch Ratings España, S.A.U.            (3) Standard &amp; Poor's Credit Market Europe Limited            (4) DBRS Ratings Limited</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p>		Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última Revisión	Perspectiva	<b>Moody's</b> <sup>(1)</sup>	NP <sup>(*)</sup>	Ba3	b1	jul-13	Negativa	<b>Fitch</b> <sup>(2)</sup>	B	BB+	bb-	mar-14	Negativa	<b>S&amp;P</b> <sup>(3)</sup>	B	B+	b-	abr-14	Negativa	<b>DBRS</b> <sup>(4)</sup>	R-1 (low)	A (low)	BBB (high)	jul-13	Negativa
	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última Revisión	Perspectiva																											
<b>Moody's</b> <sup>(1)</sup>	NP <sup>(*)</sup>	Ba3	b1	jul-13	Negativa																											
<b>Fitch</b> <sup>(2)</sup>	B	BB+	bb-	mar-14	Negativa																											
<b>S&amp;P</b> <sup>(3)</sup>	B	B+	b-	abr-14	Negativa																											
<b>DBRS</b> <sup>(4)</sup>	R-1 (low)	A (low)	BBB (high)	jul-13	Negativa																											

#### Sección C - Valores

<b>C.1</b>	<b>Tipo y Clases de valores ofertados</b>	<p>Los valores ofrecidos son pagarés ("Pagarés") representados por anotaciones en cuenta y emitidos al descuento y al amparo de "Programa de Pagarés 2014 de Banco Popular Español, S.A." (el "Folleto Base" o el "Programa") cuyo saldo vivo máximo es de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000,00€).</p> <p>Todos los Pagarés que tengan un mismo vencimiento dispondrán del mismo código ISIN.</p> <p>Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Banco Popular, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.</p> <p>RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Folleto Base. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha</p>
------------	---	--

		<p>se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la Entidad, importe suscrito y otros factores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIR</th> <th>90 días</th> <th>180 días</th> <th>364 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Pagaré</b></td> <td>0,5</td> <td>0,9</td> <td>1,25</td> </tr> <tr> <td><b>Depósito</b></td> <td>0,35</td> <td>0,55</td> <td>1,15</td> </tr> </tbody> </table> <p>Datos a 20 de mayo de 2014</p> <p>Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.</p>	TIR	90 días	180 días	364 días	<b>Pagaré</b>	0,5	0,9	1,25	<b>Depósito</b>	0,35	0,55	1,15
TIR	90 días	180 días	364 días											
<b>Pagaré</b>	0,5	0,9	1,25											
<b>Depósito</b>	0,35	0,55	1,15											
<b>C.2</b>	<b>Divisa de la Emisión</b>	Euros.												
<b>C.3</b>	<b>Número de acciones admitidas y desembolsadas totalmente</b>	<p>El capital social de Banco Popular Español se encuentra dividido en 2.073.888.207 acciones, de 0,50€ euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, todas ellas íntegramente desembolsadas.</p> <p>Todas las acciones representativas del Capital Social de Banco Popular pertenecen a la misma clase y serie, gozan de plenos e idénticos derechos políticos y económicos, sin que existan acciones privilegiadas.</p>												
<b>C.5</b>	<b>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores</b>	De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.												
<b>C.7</b>	<b>Política de dividendos</b>	<p>El Consejo de Administración de Banco Popular acordó en diciembre de 2013 la reanudación del pago de dividendo, repartiendo a sus accionistas un dividendo de 0,04 euros brutos por acción en febrero.</p> <p>El pago se instrumenta a través del sistema de retribución flexible denominado "Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida", que da opción al accionista a elegir entre efectivo o acciones de nueva emisión.</p>												
<b>C.8</b>	<b>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones</b>	<p>Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del Programa, carecerán para el inversor que los adquiriera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan.</p> <p>Los Pagarés emitidos al amparo de este Folleto, no tendrán garantías reales ni de terceros, ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores está garantizado por la responsabilidad patrimonial universal de Banco Popular.</p> <p>Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que el resto de acreedores comunes que a la fecha tenga el Banco Popular conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.</p>												
<b>C.9</b>	<b>Emisión y vencimiento de los pagarés, tipo de interés, amortización y representante de los tenedores de los valores emitidos</b>	<p>Los Pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.</p> <p>Al ser valores emitidos al descuento, y por tanto, ostentar una rentabilidad implícita, el importe efectivo, esto es, el precio a desembolsar por el inversor, estará en función del plazo y del tipo de interés nominal que se fije.</p> <p>El tipo de interés será el concertado por el Emisor y el tomador de cada Pagaré en el momento de la suscripción.</p> <p>Los pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales, ambos inclusive.</p> <p>Los pagarés se reembolsarán al vencimiento por su valor nominal libres de gastos para el titular con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.</p> <p>No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo del Programa. No obstante, los pagarés podrán amortizarse anticipadamente siempre que, por cualquier causa, obren en poder y posesión legítima del Emisor.</p> <p>El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato.</p>												

C.10	<b>Instrumentos derivados</b>	No procede.
C.11	<b>Negociación</b>	Banco Popular solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del Programa de Pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los Pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y, en cualquier caso, antes del vencimiento.
<b>Sección D – Riesgos</b>		
D.1	<b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad</b>	<p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Emisor aparecen definidos y ponderados en el Documento de Registro de Banco Popular verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 28 de noviembre de 2013, los cuales, de forma resumida, se indican a continuación actualizados a diciembre 2013:</p> <p><b>Riesgo regulatorio: Riesgo de solvencia y requerimientos de capital</b></p> <p>A lo largo del ejercicio 2013, el Emisor ha seguido reforzando su posición del solvencia, alcanzando una ratio de core capital EBA del 11,20%, con una mejora de 114 puntos básicos respecto al ejercicio anterior. Esta mejora incluye, entre otras medidas, la entrada de nuevos accionistas por 450 millones de euros en diciembre de 2013. Además, el Grupo ha realizado una emisión de 500 millones de euros de bonos perpetuos contingentemente convertibles para reforzar el Tier I y de cara a la aplicación de las nuevas normas de solvencia (Basilea III).</p> <p>En relación a los activos ponderados por riesgo (APRs), se ha aplicado un factor de corrección del 0.7619 a los requerimientos de las exposiciones PYMES (exposiciones frente a minoristas o empresas que no se encuentran en situación de impago, que presentan una cifra de ingresos consolidados inferiores o iguales a 50 millones de euros y cuya posición agregada es menor o igual a 1.5 millones de euros. Esta medida ha tenido un impacto en APRs de unos -3.458 millones de euros (menores APRs) y supone una mejora en ratio BIS del 0,48% (48 puntos básicos).</p> <p>En cuanto al Test de Estrés que tendrá lugar en los próximos meses (los resultados no se publicarán hasta octubre de 2014), destacar que será más estricto que el del 2011, incluyendo un mayor número de escenarios y exposiciones, haciendo especial hincapié en las exposiciones a soberanos.</p> <p>En cuanto a la definición de capital, destacar que utilizará el Common equity Tier 1 (CET1) de Basilea III, frente al Core Tier 1 (CT1) de Basilea 2.5, que se aplicó en 2011. Además, aumentará el nivel mínimo en el escenario adverso hasta el 5.5% (frente al 5.0%). Indicar también, que el horizonte temporal del análisis se alargará a 3 años.</p> <p>Las ratios de capital, en cualquiera de sus medidas, se mantienen en niveles elevados. Así, la ratio de core tier I regulatorio alcanza el 10,67% (11,18% incluyendo bonos obligatoriamente convertibles antes del cierre de 2015, computables a efectos del test de estrés). La aplicación plena del nuevo acuerdo de capital (el llamado fully loaded) situaría la ratio en el 10,28%, teniendo en cuenta los bonos obligatoriamente convertibles. La ratio de apalancamiento alcanza el 6,18%.</p> <p>A continuación se muestra las principales magnitudes de solvencia y gestión del riesgo del Grupo Banco Popular:</p>

(Datos en miles de €)	31.03.14	31.03.13
Capital	8.074.804	6.310.976
Reservas	3.929.057	3.839.446
Minoritarios	1.120	22.048
Deducciones capital ordinario	(2.982.451)	(2.775.342)
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>9.022.530</b>	<b>7.397.127</b>
<b>Ratio CET 1 (%)</b>	<b>10,67</b>	<b>8,04</b>
BSOCs	756.568	1.757.404
Preferentes	527.163	59.474
Deducciones capital adicional	(847.237)	(265.647)
<b>Capital de nivel 1</b>	<b>9.459.024</b>	<b>8.948.358</b>
<b>Ratio Tier 1 (%)</b>	<b>11,18</b>	<b>9,73</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>9.788.708</b>	<b>9.676.677</b>
<b>Ratio total de capital (%)</b>	<b>11,57</b>	<b>10,52</b>
<b>Apalancamiento Basilea III fully loaded (%)<sup>1</sup></b>	<b>6,18</b>	
<b>Activos totales ponderados por riesgo</b>	<b>84.588.101</b>	<b>91.965.588</b>
de los que por riesgo de crédito	77.530.119	84.195.298
de los que por riesgo operacional	6.520.771	6.782.694
de los que por riesgo de mercado	537.212	987.596

1. Ratio de apalancamiento Basilea III, fully loaded según CRR.

#### Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. A continuación se presentan las ratios de morosidad, así como de cobertura del Grupo Banco Popular:

(Datos en miles de €)	mar-14	2013	2012	2011
Riesgos totales	147.509.859	148.728.317	155.582.005	122.301.714
Entradas en mora	1.147.658	12.743.770	9.436.275	4.278.997
Recuperaciones	1.279.391	3.661.402	3.735.750	2.117.129
Deudores morosos	21.057.958	21.225.441	13.976.733	7.323.272
Provisiones para insolvencias	8.784.269	8.524.616	9.146.044	2.530.076
Ratio de morosidad (%)	14,28	14,27	8,98	5,99
Ratio de cobertura de morosos y fallidos (%)	52,13	50,97	73,65	55,75
Ratio de cobertura de morosos y sin fallidos (%)	41,71	40,16	65,44	34,55
Ratio de cobertura con garantías (%) (1)	100,69	99,21	115,16	97,72 (2)
Fallidos	4.584.304	4.680.000	4.355.998	3.508.119
Inmuebles adjudicados (valor contable bruto)	12.018.000	11.678.000	9.475.000	5.668.000
Inmuebles adjudicados (valor contable neto)	6.966.000	6.512.000	5.125.000	4.028.000

1. Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

Por primera vez desde el inicio de la crisis, las entradas de mora en el trimestre han sido negativas, reduciéndose en 132 millones de euros el stock de morosos por esta causa, y en hasta 158 millones de euros después de amortizaciones.

A 31 de marzo de 2014 la tasa de mora se sitúa en el 14,28%, por debajo del 14,35% mostrado a 31 de diciembre de 2013.

Las provisiones por insolvencias ascienden a 8.784 M€, lo que permite situar la cobertura del crédito en el 42%, y en el 52% si tenemos en cuenta los fallidos. Si tenemos en cuenta todos los riesgos sujetos a provisiones, incluyendo los inmuebles, la cobertura total sobre estos riesgos alcanza el 13,5%.

### **Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria**

Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.

A 31 de diciembre de 2013, el crédito con finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria asciende a 20.274 millones de euros con una reducción del 4,2% respecto al año anterior (21.160 millones en 2012), lo que supone un 19% sobre el total de la inversión crediticia (22% a 31 de diciembre de 2012). Dicha exposición, cuenta con una cobertura específica (dudosos y sub-estándar) total de 4.962 millones.

La ratio de morosidad del préstamo promotor a 31 de diciembre de 2013 se sitúa en el 54% (32% a 31 de diciembre de 2012).

Del total del crédito con finalidad promoción o construcción inmobiliaria, 6.184 millones de euros se corresponden con crédito sano y 2.528 millones de euros con créditos calificados como sub-estándar que, a pesar de su calificación están al corriente de pago. El crédito dudoso asciende a 11.562 millones de euros y cuenta con una cobertura de 4.573 millones de euros lo que supone un ratio de cobertura del 39,6% (superior al 35,3% de 2012).

Durante 2013 se han vendido 4.031 unidades de inmuebles (un 55% más que en el año 2012), cuyo valor contable ha ascendido a 775,3 millones de euros. Durante el primer trimestre de 2014 las ventas de inmuebles ascienden a 248 millones de euros, triplicando las del mismo período del año anterior.

A 31 de diciembre de 2013, las participaciones del Grupo en Metrovacesa y Colonial cuentan con una valoración contable de 249 y 11 millones de euros respectivamente.

La participación del Emisor en estas sociedades se detalla a continuación:

	2013	2012	2011
Colonial	4,67%	4,66%	4,60%
Metrovacesa	12,64%	11,97%	11,97%

### **Riesgo de crédito de operaciones de refinanciación y reestructuración**

Las operaciones de refinanciación / reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Emisor.

En abril de 2013, el Banco de España publicó "nuevos criterios sobre refinanciaciones y reestructuraciones" de créditos, los cuáles debían ser adoptados y comunicados al supervisor antes del 30 de septiembre de 2013.

En este sentido, Banco Popular Español, S.A. ha reclasificado en 2013 como dudosos cerca de 3.848 millones de euros y como sub-estándar 1.196 millones de euros, situando la tasa de mora de la cartera refinanciada en un 59% (el 90% tiene garantía real), frente al 36% a diciembre de 2012.

El impacto total en provisiones en 2013 del crédito refinanciado dudoso se sitúa en 625 millones de euros.

### **Riesgo de tipo de interés**

En relación con el control del riesgo del tipo de interés, se analiza la sensibilidad del margen financiero ante variaciones de los tipos, monitorizando el desfase o gap de vencimientos y reprecitaciones del balance consolidado descompuesto por su naturaleza de sensible y no sensible a los tipos de interés.

Al cierre del ejercicio, el efecto de una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés del euro, con respecto a los tipos implícitos actuales, tiene un impacto positivo del 1,60% en valor económico, equivalente al 2,94% de los recursos propios computables. Una bajada de los tipos de interés favorece al banco en mayor grado (2,45% en valor económico). El impacto por variación de tipos de otras divisas distintas del euro se considera inmaterial por la escasa posición del Grupo a final del año.

Al 31 de marzo de 2013, los activos sensibles a tipos de interés suman 112.754 millones de euros, frente a 105.803 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado negativo de 2.947 millones de euros.

Durante buena parte de 2014 los vencimientos del pasivo sensible superan a los del activo sensible, por lo que las bajadas de tipos tendrían un impacto positivo a corto plazo.

### **Riesgo derivado de las cláusulas suelo**

Las denominadas "cláusulas suelo" son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable.

	<p>Banco Popular tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes.</p> <p>A 31 de marzo de 2014, el volumen de operaciones con "cláusulas suelo" representa un 34,23% del total de crédito bruto a la clientela. El 82% del total de los suelos están activados.</p> <p><b>Riesgo de Liquidez</b></p> <p>Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.</p> <p>La estrategia de financiación se centra en la aplicación de criterios de máxima prudencia en la gestión de la liquidez, intentando minimizar el coste de financiación así como evitar concentraciones en plazos y/o mercados utilizando para ello la amplia variedad de fuentes de financiación minorista y mayorista de las que dispone.</p> <p>El Banco continúa mejorando la estructura de financiación. A 31 de diciembre de 2013, el Gap comercial se sitúa en 9.002 millones de euros, con una reducción anual de 8.694 millones de euros y la ratio de crédito sobre depósitos (LTD) se reduce en 11 puntos porcentuales, hasta 110%. A 31 de marzo de 2014 el Gap comercial es de 8.283 millones de euros y la ratio de créditos sobre depósitos de 109,6%.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2014 el Grupo incrementó su financiación minorista en 1.547 millones de euros hasta los 86.685 millones de euros, situándose en el 63,5% de toda la financiación del Grupo.</p> <p>Por otro lado, la financiación mayorista ha descendido 282 millones de euros, hasta los 18.675 millones de euros, lo que representa un 13,7% de la financiación total del Grupo.</p> <p>A 31 de diciembre de 2013, el Grupo contaba con activos elegibles efectivos disponibles con los que podría obtener financiación por valor de 14.259 millones de euros. Estos activos son elegibles tanto para operaciones de descuento en BCE, como para colateral de operaciones con entidades financieras y clientes. El plan de contingencia del Grupo para escenarios estresados de liquidez se basa, en parte, en la capacidad de realizar operaciones de "repo" con el BCE. Adicionalmente, el Grupo ha utilizado las líneas de financiación ofrecidas por el Banco Central Europeo en diciembre de 2011 y febrero de 2012 ("<i>Long Term Refinancing Operations</i> – LTRO"), que incluyen préstamos a tres años. Si dichos programas fuesen suspendidos y no existiese una fuente alternativa de financiación, o si los títulos de deuda que tiene el Grupo dejasen de ser activos colaterales válidos para dichas vías de financiación debido a bajadas de <i>rating</i> o por otras causas (incluyendo cambios de criterio del BCE), podría verse perjudicada la capacidad del Grupo de afrontar escenarios estresados de liquidez. A 31 de marzo de 2014 la cifra de Activos Elegibles Disponibles se sitúa en 15.180 millones de euros.</p> <p>A lo largo de 2013, y durante el primer trimestre de 2014, el Grupo devolvió al Banco Central Europeo 15.955 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 93% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre de 2011 (con vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (con vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.</p> <p>El Comité de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos de Basilea ha establecido una serie de nuevas recomendaciones para las entidades bancarias con el objeto de fortalecer sus balances de cara a potenciales situaciones de estrés de liquidez. Para ello, el Comité ha propuesto dos ratios que pretenden, por una parte, asegurar la resistencia de las entidades ante un estrés de liquidez en el corto plazo y, por otra, fortalecer su estructura de balance en el largo plazo. El "Liquidity Coverage Ratio" (LCR) mide la suficiencia de los activos líquidos de alta calidad frente a los flujos netos de caja previstos en el plazo de 30 días. El "Net Stable Funding Ratio" (NSFR), es el ratio de financiación a largo plazo, que tiene como objetivo incrementar el peso de la financiación a medio y largo plazo de las entidades.</p> <p>La Directiva y el Reglamento relativa a la supervisión prudencial de las entidades de crédito (CRD y CRD IV), aprobados en junio de 2013, recogen una primera aproximación de los ratios LCR y NSFR.</p> <p>Si bien el Comité de Basilea y EBA continúan trabajando en la definición final de las distintas métricas, la Directiva establece un calendario de cumplimiento mínimo aplicable en los próximos años.</p> <p>La CRD IV establece un calendario de obligado cumplimiento del LCR a partir del 2015, con un nivel mínimo del 60% que se incrementa hasta el 100% en el 2018.</p> <p>En cuanto al NSFR, continúa siendo intención del Comité de Basilea que sea de aplicación a partir de enero de 2018.</p> <p><b>Riesgo de Mercado</b></p>
--	---

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio, en los precios de las acciones o de las materias primas, en los spreads de crédito, o en las volatilidades de los mismos.

El indicador utilizado para medir el riesgo de mercado es el denominado Valor en Riesgo o *Value at Risk* ("VaR"), definido como la pérdida potencial máxima diaria estimada a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios y calculada con un nivel de confianza y a un plazo determinado (a 1 día).

En el año 2013, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería fue de 0,264 millones de euros (0,203 millones de euros y 0,177 millones de euros en 2012 y 2011 respectivamente).

#### Riesgo soberano

A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2013, por tipo de instrumentos financieros, la exposición total del Grupo al riesgo soberano. Como se desglosa en el cuadro, la exposición al riesgo soberano del Grupo se limita a España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 97,5% sobre el total de la exposición (95,3% a 31 de diciembre de 2012).

La exposición total del Grupo al riesgo soberano a cierre del ejercicio 2013, se sitúa en 10.441 millones de euros, un descenso del 37,49% con respecto a 2012 (16.704 millones de euros).

EXPOSICIÓN al RIESGO SOBERANO 31/12/2013 (datos en millones de euros)						
Exposición al riesgo soberano por países	Valores representativos de deuda			Inversiones crediticias	Total	%
	Cartera de negociación	Cartera disponible para la venta	Cartera inversión a vencimiento			
España	0	8.549	-	1.631	10.180	97,5%
Italia	-	223	-	-	223	2,1%
Portugal	-	38	-	-	38	0,4%
<b>Total exposición riesgo soberano</b>	<b>0</b>	<b>8.810</b>	<b>0</b>	<b>1.631</b>	<b>10.441</b>	<b>100,0%</b>

A 31 de diciembre de 2013, la cartera disponible para la venta presenta plusvalías latentes por un total de 561 millones de euros, mientras que la cartera de negociación registra plusvalías latentes por 0,014 millones de euros.

Los ajustes por valoración que se han producido por la deuda pública española ascienden a -386.730 miles de euros en 2013.

A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Banco Popular. Asimismo, existen circunstancias que generan incertidumbres sobre la capacidad del Estado español para atender el pago de su deuda soberana en el futuro.

Cualquier incumplimiento en la deuda soberana, o cualquier rebaja del *rating* del Estado español para sus emisiones de deuda, podrían tener un efecto material adverso sobre Banco Popular.

En cuanto al Test de Estrés que va a tener lugar en los próximos meses (los resultados no se publicarán hasta octubre de 2014), destacar que será más estricto que el del 2011, incluyendo un mayor número de escenarios y exposiciones, haciendo especial hincapié en las exposiciones a soberanos.

En cuanto al tratamiento que recibirá la exposición a soberanos, indicar que los títulos en la cartera de negociación y los disponibles para la venta, se valorarán a precio de mercado, con pérdidas materializándose inmediatamente (cartera de negociación) o a discreción del supervisor (disponibles para la venta). Los títulos en la cartera mantenida a vencimiento, estarán sujetos a cambios en las ponderaciones de riesgo en base a las estimaciones de modelos internos sobre cambios en el riesgo de crédito.

Hasta la fecha, el Emisor no ha realizado cálculo alguno, sobre los impactos del futuro Test de Estrés.

#### Riesgo estructural de Balance

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y

		<p>pasivos del Balance, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.</p> <p>También se incluye en este concepto el riesgo de negocio, que se define como la posibilidad de que el margen bruto no sea suficiente para cubrir los costes fijos debido a cambios en los volúmenes de las partidas de Balance y los ingresos por comisiones, causados a su vez por cambios en las condiciones económicas.</p> <p>El riesgo de tipo de cambio del negocio en España y Portugal es prácticamente inexistente, como consecuencia del criterio que se aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.</p> <p>La participación de Totalbank, entidad residente en Estados Unidos, representa una posición abierta en dólares sobre el fondo de comercio de la entidad. Este riesgo se monitoriza, y en ocasiones, y dependiendo de la evolución esperada de la divisa, se cubre parcialmente.</p> <p><b>Calificaciones de la agencias de <i>rating</i></b></p> <p>Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del <i>rating</i> por parte de las agencias calificadoras. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.</p> <p><b>Riesgo Operacional</b></p> <p>El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.</p> <p><b>Riesgo reputacional</b></p> <p>El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económicos-financieros, éticos sociales y ambientales.</p> <p><b>Riesgo país</b></p> <p>Esta clase de riesgo, también denominado riesgo exterior, es un componente adicional del riesgo de crédito. Se origina por la dificultad de los prestatarios de determinados países extranjeros para atender sus obligaciones de pago de deudas.</p>
D.3	<p><b>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores</b></p>	<p><b>Riesgo de mercado</b></p> <p>Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.</p> <p>Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Los valores pueden llegar a cotizar por debajo de su precio de suscripción o compra.</p> <p><b>Riesgo de crédito</b></p> <p>Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso de nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los pagarés que se emitan al amparo del presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p><b>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor</b></p> <p>Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del <i>rating</i> por parte de las agencias calificadoras, lo cual supondría un encarecimiento del precio de emisión para la entidad emisora.</p> <p>Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.</p>

		<p>Ver apartado B.17.</p> <p><b>Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado:</b></p> <p>Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez.</p> <p>El emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartida para los valores.</p>
<b>Sección E – Oferta</b>		
<b>E.2b</b>	<b>Motivos y destino de la oferta</b>	Los fondos provenientes de las emisiones de valores que se realicen al amparo del presente Folleto Base se destinarán a atender las necesidades de financiación de Banco Popular.
<b>E.3</b>	<b>Descripción de las condiciones de la oferta</b>	<p>Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de MIL EUROS (1.000-€). El importe nominal mínimo de suscripción será de CIEN MIL EUROS (100.000-€) tanto para inversores cualificados como para inversores minoristas.</p> <p>Las órdenes de compra que se dirijan a la red de Sucursales del Grupo Banco Popular, por pagarés con cargo a este Programa cotizados en AIAF, serán por un mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000-€).</p> <p>El programa estará vigente por el plazo de doce (12) meses desde su aprobación por la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos.</p> <p>Durante el plazo de vigencia del Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Popular se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa. Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas, por un importe nominal mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000-€). Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, directamente a través de la red de Sucursales del Grupo Banco Popular, que comprende a las entidades Banco Popular Español, Banco Pastor, TargoBank, Popular Banca Privada y Banco Pastor, así como a través de su Sala de Tesorería.</p> <p>La fecha de desembolso no podrá exceder en más de cinco días hábiles desde la fecha de contratación o suscripción para todos los pagarés, tanto dirigidos a inversores minoristas como cualificados.</p> <p>Para los Inversores Cualificados el desembolso se ejecutará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en alguna de las entidades financieras del Grupo Banco Popular. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.</p> <p>Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y la cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones o gastos de mantenimiento que en su caso se apliquen.</p>
<b>E.4</b>	<b>Descripción de cualquier interés que sea relevante para la emisión</b>	No existen ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
<b>E.7</b>	<b>Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor</b>	<p>Los Pagarés serán emitidos por el Banco sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la contratación ni en la amortización de los mismos.</p> <p>La apertura, cancelación y mantenimiento de las cuotas de efectivo y de valores en las entidades del Grupo Banco Popular, estarán libres de comisiones y gastos, aunque de acuerdo con la legislación vigente las Entidades Participantes de IBERCLEAR, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de Entidad Participante, podrán establecer las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o a la CNMV como organismo supervisor. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas disponibles en los organismos supervisores citados.</p> <p>Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción en el Registro Central de IBERCLEAR serán por cuenta y cargo y del Banco.</p>

## II. FACTORES DE RIESGO

### 1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS A LOS VALORES

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa.

#### 1.1 Riesgo de Mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de Pagarés están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión.

Los Pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija ("AIAF"), es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

#### 1.2 Variaciones de la calidad crediticia del emisor

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no han sido objeto de calificación.

A la fecha de registro del Folleto Base, el Banco tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última Revisión	Perspectiva
<b>Moody's</b> <sup>(1)</sup>	NP <sup>(*)</sup>	Ba3	b1	jul-13	Negativa
<b>Fitch</b> <sup>(2)</sup>	B	BB+	bb-	mar-14	Negativa
<b>S&amp;P</b> <sup>(3)</sup>	B	B+	b-	abr-14	Negativa
<b>DBRS</b> <sup>(4)</sup>	R-1 (low)	A (low)	BBB (high)	jul-13	Negativa

(\*) Not Prime

(1) Moody's Investor Service España, S.A.

(2) Fitch Ratings España, S.A.U.

(3) Standard & Poor's Credit Market Europe Limited

(4) DBRS Ratings Limited

Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto Base se detallan las características de estas calificaciones.

No obstante, no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por las agencias de calificación de riesgo crediticio vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del Programa.

### **1.3 Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa en AIAF, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado, ni tampoco que cada emisión en particular goce de total liquidez.

El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez, por lo que no hay ninguna entidad obligada a cotizar precios de compra y venta. En consecuencia, los inversores podrían no encontrar contrapartidas para los valores.

### **1.4 Riesgo de crédito**

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal del Pagaré en la fecha de vencimiento o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un Emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Las emisiones realizadas al amparo del Folleto Base, están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

Los Pagarés que se emitan al amparo del Presente Programa no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía Depósitos.

### III. NOTA DE VALORES

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Iñaki Reyero Arregui, actuando como Director de la Oficina de Financiación y Liquidez de Banco Popular Español, S.A. (en adelante la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio social en Calle Velázquez, 34 esquina Goya, 35 y con N.I.F. A-28000727 en virtud de las facultades expresamente conferidas al efecto por la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. mediante Acuerdo de fecha 20 de mayo de 2014, y en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base.

D. Iñaki Reyero Arregui asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### 2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo que pueden afectar a los Pagarés, se encuentra explicado en la Sección II "Factores de Riesgo" del presente Folleto Base.

#### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

##### 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

##### 3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

La finalidad de la presente oferta es la de proporcionar financiación a la Entidad Emisora para el desarrollo de su actividad crediticia y mantener y fomentar su presencia en los mercados de pagarés como emisor conocido y solvente.

Al negociarse cada Pagaré de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos valores.

Los gastos estimados del registro del Folleto Base serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1. Registro CNMV	43.535,07
2. Estudio y Registro del Folleto Base en AIAF	55.000,00
3. Tasas CNMV admisión a cotización a AIAF	9.938,67
4. Admisión a cotización a AIAF	55.000,00
5. Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	2.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>165.473,74</b>

1. 0,14 por mil sobre el importe de Programa (con un máximo de 43.535,07 €)
2. 0,05 por mil sobre el importe del Programa (con un máximo de 55.000 €)
3. 0,03 por mil sobre el valor nominal de la emisión (con un mínimo de 1.076,69 € y un máximo de 9.938,67 €)
4. 0,01 por mil por volumen mensual emitido, con un máximo por programa de 55.000 €.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

### **4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores**

Los pagarés son valores de renta fija emitidos al descuento, por lo que su rentabilidad viene dada por su diferencia entre su valor nominal o precio de enajenación (en caso de venta en mercado antes de vencimiento) y el precio de emisión o adquisición (en caso de compra en mercado con posterioridad a la emisión). Los pagarés representan una deuda para su Emisor y serán reembolsados por su nominal al vencimiento.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

Se adjunta a continuación una comparativa en relación con la rentabilidad, riesgo y liquidez entre pagarés y depósitos bancarios de Banco Popular, que los inversores deben tener en cuenta a la hora de suscribir estos instrumentos.

RENTABILIDAD: De forma indicativa, se incluye a continuación una tabla con las rentabilidades ofrecidas por el Emisor para pagarés y depósitos bancarios ordinarios a distintos plazos de vencimiento a la fecha del presente Folleto Base. Los datos que se incluyen son meramente indicativos y no limitativos, ya que en esta misma fecha se ofrecen simultáneamente otras rentabilidades, tanto superiores como inferiores, para los mismos productos, dependiendo de la tipología del cliente, vinculación con la Entidad, importe suscrito y otros factores.

<b>TIR</b>	<b>90 días</b>	<b>180 días</b>	<b>364 días</b>
<b>Pagaré</b>	0,5	0,9	1,25
<b>Depósito</b>	0,35	0,55	1,15

Datos a 20 de mayo de 2014

Los datos contenidos en la tabla tienen carácter exclusivamente informativo y su inclusión no supone obligación alguna por parte del Emisor de ofrecer esas rentabilidades en adelante.

### **4.2. Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable a Banco Popular Español, S.A. como Emisor, y a los propios valores. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, la incorporación por referencia, la publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

### **4.3 Representación de los valores**

Los Pagarés emitidos al amparo del Presente Folleto Base, estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

La entidad de registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº 1, 28.014 Madrid.

#### 4.4 Divisa de la emisión

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base se emitirán en euros.

#### 4.5 Orden de prelación

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base no tendrán garantías reales ni de terceros ni estarán garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos. El reembolso del valor nominal de estos valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal del Banco Popular Español, S.A.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio y al mismo nivel que los acreedores comunes que a la fecha tenga el Emisor, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

#### 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Programa, carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Popular Español, S.A.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los Pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa, devengarán el tipo de interés concertado entre el Emisor y el tomador de cada Pagaré en el momento de la suscripción, y estará en función de los tipos de interés vigentes de cada momento y del plazo de la inversión.

En función del tipo de interés nominal y los plazos acordados se procede a calcular el importe efectivo o precio de emisión del Pagaré por medio de la siguiente fórmula:

$$E = \frac{N}{1 + i * (n/365)}$$

Donde:

*N* = Valor nominal del Pagaré

*n* = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

*i* = Tipo de interés anual nominal, expresado en tanto por uno.

*E* = Importe efectivo del Pagaré

TIPO	PARA 3 DIAS			PARA 30 DIAS			PARA 90 DIAS			PARA 180 DIAS			PARA 365 DIAS			
	NOM.	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más	Precio	TIR/TAE	Precio Suscrip. 10 días más
	%	Suscriptor	%													
1	999,92	0,43%	999,64	999,8	1,00%	998,91	997,54	1,00%	998,63	995,09	1,00%	994,82	999,81	1,00%	989,83	
1,5	999,91	0,49%	999,59	999,06	1,16%	998,74	997,17	1,16%	998,43	994,36	1,16%	994,05	999,78	1,16%	988,32	
1,3	999,89	0,56%	999,54	998,93	1,31%	998,58	996,8	1,31%	998,22	993,63	1,30%	993,28	999,75	1,30%	986,82	
1,45	999,88	0,62%	999,48	998,81	1,46%	998,41	996,44	1,46%	998,02	992,9	1,46%	992,51	999,72	1,45%	985,32	
1,6	999,87	0,69%	999,43	998,69	1,61%	998,25	996,07	1,61%	997,81	992,17	1,61%	991,74	999,69	1,60%	983,82	
1,75	999,86	0,75%	999,38	998,56	1,76%	998,09	995,7	1,76%	997,61	991,44	1,76%	990,97	999,66	1,75%	982,33	
1,9	999,84	0,82%	999,32	998,44	1,92%	997,92	995,34	1,91%	997,4	990,72	1,91%	990,21	999,64	1,90%	980,85	
2,05	999,83	0,88%	999,27	998,32	2,07%	997,76	994,97	2,07%	997,2	989,99	2,06%	989,44	999,61	2,05%	979,37	
2,2	999,82	0,95%	999,22	998,2	2,22%	997,59	994,6	2,22%	997	989,27	2,21%	988,68	999,58	2,20%	977,89	
2,35	999,81	1,01%	999,16	998,07	2,38%	997,43	994,24	2,37%	996,79	988,54	2,36%	987,91	999,55	2,35%	976,42	
2,5	999,79	1,08%	999,11	997,95	2,53%	997,27	993,87	2,52%	996,59	987,82	2,52%	987,15	999,52	2,50%	974,95	
2,65	999,78	1,14%	999,06	997,83	2,68%	997,1	993,51	2,68%	996,38	987,1	2,67%	986,39	999,49	2,65%	973,49	
2,8	999,77	1,21%	999	997,7	2,84%	996,94	993,14	2,83%	996,18	986,38	2,82%	985,63	999,46	2,80%	972,03	
2,95	999,76	1,27%	998,95	997,58	2,99%	996,78	992,78	2,98%	995,98	985,66	2,97%	984,88	999,43	2,95%	970,57	
3,1	999,75	1,34%	998,9	997,46	3,14%	996,61	992,41	3,14%	995,77	984,94	3,12%	984,12	999,41	3,10%	969,12	
3,25	999,73	1,40%	998,84	997,34	3,30%	996,45	992,05	3,29%	995,57	984,23	3,28%	983,36	999,38	3,25%	967,67	
3,4	999,72	1,47%	998,79	997,21	3,45%	996,29	991,69	3,44%	995,36	983,51	3,43%	982,61	999,35	3,40%	966,23	
3,55	999,71	1,53%	998,74	997,09	3,61%	996,12	991,32	3,60%	995,16	982,79	3,58%	981,86	999,32	3,55%	964,79	
3,7	999,7	1,60%	998,68	996,97	3,76%	995,96	990,96	3,75%	994,96	982,08	3,73%	981,1	999,29	3,70%	963,36	
3,85	999,68	1,66%	998,63	996,85	3,92%	995,8	990,6	3,91%	994,75	981,37	3,89%	980,35	999,26	3,85%	961,93	
4	999,67	1,73%	998,58	996,72	4,07%	995,64	990,23	4,06%	994,55	980,66	4,04%	979,6	999,23	4,00%	960,51	
4,15	999,66	1,79%	998,52	996,6	4,23%	995,47	989,87	4,22%	994,35	979,94	4,19%	978,85	999,2	4,15%	959,08	
4,3	999,65	1,86%	998,47	996,48	4,39%	995,31	989,51	4,37%	994,14	979,23	4,35%	978,11	999,18	4,30%	957,67	
4,45	999,63	1,93%	998,42	996,36	4,54%	995,15	989,15	4,53%	993,94	978,53	4,50%	977,36	999,15	4,45%	956,25	
4,6	999,62	1,99%	998,36	996,23	4,70%	994,98	988,78	4,68%	993,74	977,82	4,65%	976,61	999,12	4,60%	954,85	
4,75	999,61	2,06%	998,31	996,11	4,85%	994,82	988,42	4,84%	993,54	977,11	4,81%	975,87	999,09	4,75%	953,44	
4,9	999,6	2,12%	998,26	995,99	5,01%	994,66	988,06	4,99%	993,33	976,41	4,96%	975,13	999,06	4,90%	952,04	
5,05	999,59	2,19%	998,2	995,87	5,17%	994,5	987,7	5,16%	993,13	975,7	5,11%	974,39	999,03	5,05%	950,64	
5,2	999,57	2,25%	998,15	995,74	5,33%	994,33	987,34	5,30%	992,93	975	5,27%	973,64	999	5,20%	949,25	
5,35	999,56	2,32%	998,1	995,62	5,48%	994,17	986,98	5,46%	992,72	974,29	5,42%	972,91	998,98	5,35%	947,86	
5,5	999,55	2,38%	998,04	995,5	5,64%	994,01	986,62	5,62%	992,52	973,59	5,58%	972,17	998,95	5,50%	946,48	
5,65	999,54	2,45%	997,99	995,38	5,80%	993,85	986,26	5,77%	992,32	972,89	5,73%	971,43	998,92	5,65%	945,1	
5,8	999,52	2,52%	997,94	995,26	5,96%	993,68	985,9	5,93%	992,12	972,19	5,69%	970,69	998,89	5,80%	943,72	
5,95	999,51	2,58%	997,89	995,13	6,12%	993,52	985,54	6,08%	991,92	971,49	6,04%	969,96	998,86	5,95%	942,35	
6,1	999,5	2,65%	997,83	995,01	6,27%	993,36	985,18	6,24%	991,71	970,8	6,19%	969,22	998,83	6,10%	940,98	
6,25	999,49	2,71%	997,78	994,89	6,43%	993,2	984,82	6,40%	991,51	970,1	6,35%	968,49	998,8	6,25%	939,61	
6,4	999,47	2,78%	997,73	994,77	6,59%	993,04	984,46	6,56%	991,31	969,4	6,50%	967,76	998,77	6,40%	938,25	
6,55	999,46	2,85%	997,67	994,65	6,75%	992,87	984,11	6,71%	991,11	968,71	6,66%	967,03	998,75	6,55%	936,9	
6,7	999,45	2,91%	997,62	994,52	6,91%	992,71	983,75	6,87%	990,91	968,02	6,81%	966,3	998,72	6,70%	935,54	
6,85	999,44	2,98%	997,57	994,4	7,07%	992,55	983,39	7,03%	990,7	967,32	6,97%	965,57	998,69	6,85%	934,19	
7	999,42	3,04%	997,51	994,28	7,23%	992,39	983,03	7,19%	990,5	966,63	7,12%	964,84	998,66	7,00%	932,85	

#### **4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

El Emisor se compromete a pagar al titular de los Pagarés, el importe nominal de los mismos a la fecha de vencimiento.

Conforme a lo dispuesto según el artículo 1.964 del Código Civil el plazo válido en que se puede reclamar el pago del principal y de los intereses es de quince (15) años.

#### **4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo**

No procede.

#### **4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado subyacente**

No procede.

#### **4.7.4. Normas de ajuste del subyacente**

No procede.

#### **4.7.5. Agente de cálculo**

No procede.

#### **4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos**

No procede.

### **4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

#### **4.8.1. Precio de amortización**

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del Pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.14.

#### **4.8.2. Fecha y modalidades de amortización**

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y trescientos sesenta y cuatro (364) días naturales, ambos inclusive.

En este sentido, si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera hábil, el pago se realizará al día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET2" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer").

No se podrá realizar amortización anticipada de los Pagarés emitidos al amparo de este Programa de Pagarés. El Emisor podrá recomprar Pagarés para su amortización.

Para plazos superiores a 90 días existirá un único vencimiento semanal.

También con objeto de obtener una mayor concentración de vencimientos, se procurará, en la medida de lo posible, en las operaciones con plazos inferiores a 90 días hacer coincidir su vencimiento con el semanal fijado para los plazos superiores; al objeto de concentrar los vencimientos en cuatro (4) al mes.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de IBERCLEAR, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso, de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

#### **4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 4.7 anterior.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipos de interés efectivo anual (TIR), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagarés.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo del pagaré será:

$$i = \left[ \frac{N}{E} \right]^{(365/n)} - 1$$

Donde:

- i = Tasa Interna de Rentabilidad/Tasa Anual Equivalente calculada en tanto por uno.
- E = importe efectivo de suscripción o adquisición.
- N = valor nominal del Pagaré.
- n= número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

#### **4.10. Representación de los tenedores de los valores**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de Sindicato, por lo que no habrá una representación común para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base.

#### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

Los acuerdos sociales en virtud de los cuales se procede al establecimiento del Presente Folleto Base, y que actualmente están vigentes, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A., de 10 de junio 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., de 10 de junio 2013.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A., de 20 de mayo de 2014.

En virtud del importe de cien mil millones de euros (100.000.000.000 €), concretado en el punto Noveno del Orden del día de los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., de fecha 10 de junio de 2013, el cual tuvo lugar después de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en esa misma fecha, en el momento del registro del presente Folleto quedará por disponer para la emisión de cualesquiera valores de renta fija, tal y como se

recoge en la delegación del mencionado punto Noveno, la cantidad de noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil euros (92.944.275.000 €).

#### **4.12 Fecha de emisión**

Al tratarse de un Programa de Pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del Programa. El presente programa de pagarés estará vigente por el plazo de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"), a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. Desde la aprobación del presente Folleto, dejará de tener vigencia el "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2013" registrado en CNMV el 11 de junio de 2013.

Durante la vigencia del "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2013" se podrán ir emitiendo Pagarés hasta que se alcance un Saldo Vivo nominal igual al límite máximo fijado para el programa CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000,00) de euros.

La fecha de desembolso no podrá exceder en más de cinco días hábiles desde la fecha de contratación o suscripción para todos los pagarés, tanto dirigidos a inversores minoristas como cualificados.

Para los Inversores Cualificados el desembolso se ejecutará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en alguna de las entidades financieras del Grupo Banco Popular. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y la cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones o gastos de mantenimiento que en su caso se apliquen.

#### **4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

#### **4.14. Fiscalidad de los valores**

A las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de los Conciertos y del Convenio económicos en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

##### **4.14.1 Imposición Indirecta en la adquisición y transmisión de los títulos emitidos**

La adquisición y, en su caso, posterior transmisión de los títulos objetos de esta emisión está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos expuestos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores.

#### **4.14.2. Imposición Directa sobre las rentas derivadas de la titularidad, transmisión, amortización o reembolso de los títulos objeto de la emisión**

##### ***a) Personas físicas residentes en España.***

###### *Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*

Los rendimientos obtenidos de los pagarés objeto de la presente emisión tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios y se integrarán en la base imponible del ahorro, tributando al tipo impositivo vigente en cada momento, actualmente un 21% hasta 6.000 €, un 25% desde 6.000,01 € hasta 24.000 € y un 27% desde 24.000,01 € en adelante.

Los pagarés son activos financieros de rendimiento implícito que, tal como señala el artículo 91.2 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), son aquellos en los que el rendimiento se genera, únicamente, por diferencia entre el importe de la emisión, primera colocación o endoso y el reembolso, incluyendo las primas de emisión, amortización o reembolso.

Así, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional trigésimo quinta de la Ley del IRPF, prorrogada para el ejercicio 2014 por la Ley 22/2013, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a una retención del 21% para el periodo impositivo de 2013. En virtud del artículo 93.2 del Reglamento del IRPF, la base de retención estará constituida por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos, sin minorar los gastos accesorios a la operación.

###### *Impuesto sobre el Patrimonio*

De conformidad con lo previsto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, con efectos para el ejercicio 2014, las personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el patrimonio (IP) por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a 31 de diciembre de dicho año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley del IP que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros para el ejercicio 2014, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Pagarés en virtud del presente Programa y que estén obligadas a presentar declaración por IP, deberán declarar los Pagarés que posean a 31 de diciembre de cada año.

###### *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

Según lo establecido por la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas residentes en territorio español están sujetas al ISD en los términos previstos por la normativa del impuesto. En algunas Comunidades Autónomas se han regulado normas especiales que prevén determinadas exenciones o bonificaciones que deberían ser consultadas.

## ***b) Personas jurídicas residentes en España***

### *Impuesto sobre Sociedades*

Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros constituyen una renta más, que deberá integrarse en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, cuyo cálculo se establece en el Título IV del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Por otro lado, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representadas mediante anotaciones en cuenta y que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

### *Impuesto sobre el Patrimonio*

Las personas jurídicas no están sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio.

### *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

En el caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades, la renta obtenida no está sujeta al ISD tributando conforme a las normas del Impuesto sobre Sociedades.

## **No residentes a efectos fiscales en España.**

### *Impuesto sobre la Renta de No Residentes*

#### *a) Inversores no residentes con establecimiento permanente en España.*

Los rendimientos obtenidos en la transmisión o reembolso de estos pagarés, por inversores no residentes a efectos fiscales con establecimiento permanente en España, constituyen una renta más, que deberá integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, cuyo cálculo se establece en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley que regula el mencionado Impuesto aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo. Los rendimientos generados por estos activos financieros no se encuentran sujetos a retención, de acuerdo con los criterios establecidos para las personas jurídicas residentes en territorio español descrito en el apartado anterior.

#### *b) No residentes en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente.*

Los rendimientos obtenidos por diferencia entre el valor de transmisión, reembolso, amortización o canje de los valores objeto de la presente emisión y su valor de adquisición o suscripción se calificarán como rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios, los cuales se sujetarán, con carácter general, a un tipo de retención del 21%. No obstante lo anterior, cuando los inversores no residentes acrediten, con anterioridad al pago, su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal, válido de acuerdo a la normativa española, los rendimientos obtenidos estarán exentos.

En el caso de que los inversores no residentes no acrediten, en forma y plazo, su residencia fiscal en el extranjero les será de aplicación un tipo de retención del 21% sobre los rendimientos obtenidos.

En el supuesto de que los pagarés sean emitidos a un plazo inferior o igual a doce meses, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en su redacción dada por el Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, relativo a las obligaciones de información.

En el caso de rendimientos obtenidos por la transmisión de los activos financieros, el obligado a retener será la entidad financiera que actúe por cuenta del transmitente. Si los rendimientos son obtenidos en el reembolso el obligado a retener será la entidad financiera encargada de la operación.

#### Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y con efectos para el ejercicio 2014 están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares, a 31 de diciembre del citado año, de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.000 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2013 entre el 0,2% y el 2,5%.

#### Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España a efectos fiscales, independientemente del estado de residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio, todo ello sin perjuicio de los Convenios para evitar la Doble Imposición que pudieran resultar de aplicación.

Las personas jurídicas no residentes fiscales en España no son sujetos pasivos de este impuesto.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta**

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de Pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un Saldo Vivo nominal máximo, en cada momento, de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000,00 €), denominado "Folleto Base de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2014".

#### **5.1.1. Condiciones a las que están sujeta las Ofertas Públicas**

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

La presente oferta está sujeta a una cantidad mínima de solicitud de suscripción de 100.000 euros nominales (100 pagarés).

#### **5.1.2. Importe máximo**

El saldo vivo máximo será de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000-€).

Dado que cada pagaré tendrá un valor nominal de MIL EUROS (1.000-€), el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 5.000.000 valores.

#### **5.1.3. Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud**

La vigencia del presente Folleto Base será de doce (12) meses desde su aprobación por parte de la CNMV, a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. El Emisor se compromete a elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de nuevos estados financieros anuales auditados. Desde la aprobación del presente Folleto, dejará de tener vigencia el "Programa de Pagarés de Banco Popular Español, S.A. 2013", registrado en la CNMV el 11 de junio de 2013.

Durante la vigencia del Programa de Pagarés 2013, Banco Popular podrá realizar emisiones de Pagarés al amparo de este programa, siempre que su Saldo Vivo nominal en circulación no exceda de CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000-€).

Durante el plazo de vigencia del presente Programa se atenderán las suscripciones de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Popular se reserva el derecho de interrumpir la colocación, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

El importe nominal unitario de cada Pagaré será de 1.000 euros. Los inversores interesados en la suscripción de Pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe nominal mínimo de CIEN MIL EUROS (100.000€), es decir CIEN (100) pagarés. En el caso de Inversores Minoristas las peticiones se realizarán a través de la red de Sucursales del Grupo Banco Popular, que comprende a las entidades Banco Popular Español, Banco Pastor, TargoBank y Popular Banca Privada. En el caso de Inversores Cualificados, se podrán realizar las peticiones directamente a través de la Sala de Tesorería o a través de la propia red comercial, fijándose en ambos casos, en ese momento todas las características de la emisión. En el caso de ser aceptada la petición por Banco Popular Español, S.A. se considerará ese día como fecha de contratación o suscripción. En esa misma fecha se le entregará al inversor resguardo de suscripción.

Los Inversores Minoristas podrán suscribir pagarés directamente con cualquier oficina del Grupo Banco Popular, dentro del horario de apertura al público, fijándose en ese momento todas las características de la emisión. Supuesto el acuerdo entre ambas partes, se considerará ese día como fecha de contratación o suscripción. En esa misma fecha se le entregará al inversor resguardo de suscripción.

A los Inversores tanto Cualificados como Minoristas les serán entregados en la fecha de desembolso los justificantes de la suscripción y posteriormente, se les enviarán los correspondientes justificantes de depósitos y de formalización de anotación en cuenta.

El Emisor emitirá pagarés a medida que lo soliciten los clientes. Las solicitudes de pagarés se concretarán a través de la red de Sucursales y de la Sala de Tesorería del Grupo Banco Popular.

Se irán adjudicando los pagarés por orden cronológico de petición hasta la cobertura total del saldo vivo máximo autorizado. El Emisor se reserva el derecho de no emitir valores cuando por previsiones de tesorería no necesite fondos.

Grupo Banco Popular dispone de una aplicación centralizada de valores a la que están conectadas tanto la Sala de Tesorería como la red de oficinas, de este modo puede consultarse en pantalla el importe de pagarés disponible para suscribir, y por tanto, decidir si es posible o no la contratación de los nuevos pagarés solicitados por los clientes.

#### **5.1.4. Método de prorrateo**

El sistema de negociación en la emisión de Pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación. En la adjudicación de los valores, el emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico, hasta completar el importe total que tenga intención de emitir, si superar el Saldo Vivo nominal máximo en cada momento.

#### **5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

El importe de suscripción mínimo es de CIEN MIL EUROS (100.000-€), es decir, cien (100) pagarés de valor nominal unitario MIL EUROS (1.000-€), y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el Saldo Vivo nominal máximo autorizado.

#### **5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

En la fecha de desembolso, el Emisor pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los pagarés suscritos por el mismo. Dicho justificante servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable, extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

La fecha de desembolso no podrá exceder en más de cinco días hábiles desde la fecha de contratación o suscripción para todos los pagarés, tanto dirigidos a inversores minoristas como cualificados.

Para los Inversores Cualificados el desembolso se ejecutará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en alguna de las entidades financieras del Grupo Banco Popular. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso, una cuenta de efectivo y una cuenta de valores. A aquellos que no las tuvieran, se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y la cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones o gastos de mantenimiento que en su caso se apliquen.

#### **5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta**

Banco Popular Español, S.A. comunicará los resultados de la oferta a la CNMV con carácter trimestral. Adicionalmente, los Inversores Cualificados pueden consultar los resultados de la oferta en la Sala de Tesorería del Banco, toda vez que los Inversores Minoristas pueden acudir a cualquier oficina de la red de sucursales de la Entidad.

#### **5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No procede.

### **5.2. Plan de colocación y adjudicación**

#### **5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores**

Los Pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros, minoristas o cualificados.

#### **5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto Base.

### **5.3. Precios**

#### **5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor**

Al tratarse de valores emitidos al descuento el valor o importe efectivo se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés y plazos pactados. Las fórmulas para calcular el importe efectivo conocidos el valor nominal, el tipo de interés y el plazo se han descrito en el apartado 4.7 anterior.

#### **Gastos**

Los valores pertenecientes a este programa de emisión serán emitidos por Banco Popular Español, S.A. sin que por su parte sea exigida ninguna comisión ni repercutido gasto alguno en la suscripción de pagarés ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos que deriven de la primera inscripción de los valores emitidos bajo el programa de emisión en IBERCLEAR, serán por cuenta y cargo de la sociedad Emisora.

La inscripción de los titulares posteriores y el mantenimiento de los valores en los registros de detalle a cargo de IBERCLEAR y de las Entidades participantes al mismo, según proceda, estarán sujetos a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas Entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los pagarés.

Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en las correspondientes tarifas de gastos y comisiones repercutibles, que legalmente están obligadas a publicar las Entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Las copias de dichas tarifas estarán a disposición de los clientes, y en cualquier caso se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

### **5.4 Colocación y Aseguramiento**

#### **5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

La colocación de los pagarés se realizará a través de la red de sucursales del Grupo Banco Popular en el caso de Inversores Minoristas y a través de la misma, o de la Sala de Tesorería, en el caso de Inversores Cualificados.

En el caso de que le Banco designara a otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características del presente Programa, no existen entidades directoras ni aseguradoras.

#### **5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

No hay Entidad Depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor final designe como tal.

#### **5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento**

No procede.

#### **5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento**

No procede.

### **6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **6.1 Solicitudes de admisión a cotización**

Se solicitará la admisión a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija, de los Pagarés emitidos con cargo al presente Programa, en uso de la delegación contenida al efecto en el acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2013 y la Comisión Delegada de 20 de mayo de 2014.

El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los Pagarés se incorporen a negociación en el plazo máximo de 3 días desde el momento de la emisión y en cualquier caso antes de vencimiento, haciéndose constar que se conocen, y se acepta cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante anuncio en un periódico de difusión nacional, previa comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

Banco Popular Español S.A. solicitará la inclusión en registro contable gestionado por la Sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

Banco Popular Español, S.A. hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios organizados citados, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus órganos rectores y acepta cumplirlos.

#### **6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

El Emisor tiene registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de junio de 2013, un Folleto de Base por un saldo vivo máximo CINCO MIL MILLONES DE EUROS (5.000.000.000-€). A fecha 30 de abril de 2014, el saldo vivo de pagarés emitidos con cargo a este programa asciende a 1.217,03 millones nominales de euros. Asimismo, el saldo vivo de pagarés emitidos con cargo al anterior programa (Programa de Pagarés 2012) se cifra en 171,91 millones de euros, y el saldo vivo de pagarés emitidos con cargo al Programa de Pagarés 2011 es de 0,5 millones de euros<sup>1</sup>.

#### **6.3 Entidades de liquidez**

No existen entidades de liquidez para el presente Programa de Pagarés. El Emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez con ninguna entidad financiera.

### **7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión**

---

<sup>1</sup> Fuente interna. Datos de gestión.

No procede.

## 7.2 Información del Folleto Base revisada por los auditores

No procede.

## 7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No procede.

## 7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No procede.

## 7.5 Ratings

Los valores a emitir con cargo al presente Folleto no han sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, Banco Popular Español, S.A. tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings"), para sus emisiones a largo plazo y corto plazo, por las agencias de calificación de riesgo crediticio que se indican a continuación:

	Corto Plazo	Largo Plazo	Fortaleza Financiera	Última Revisión	Perspectiva
<b>Moody's</b> <sup>(1)</sup>	NP <sup>(*)</sup>	Ba3	b1	jul-13	Negativa
<b>Fitch</b> <sup>(2)</sup>	B	BB+	bb-	mar-14	Negativa
<b>S&amp;P</b> <sup>(3)</sup>	B	B+	b-	abr-14	Negativa
<b>DBRS</b> <sup>(4)</sup>	R-1 (low)	A (low)	BBB (high)	jul-13	Negativa

(\*) Not Prime

(1) Moody's Investor Service España, S.A.

(2) Fitch Ratings España, S.A.U.

(3) Standard & Poor's Credit Market Europe Limited

(4) DBRS Ratings Limited

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de Septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

### CALIFICACIONES LARGO PLAZO

Standard & Poor's	Fitch Ratings	Moody's	DBRS
<b>Categoría de Inversión</b>			
AAA	AAA	Aaa	AAA
AA+	AA+	Aa1	AA (high)
AA	AA	Aa2	AA
AA-	AA-	Aa3	AA (low)
A+	A+	A1	A (high)
A	A	A2	A
A-	A-	A3	A (low)
BBB+	BBB+	Baa1	BBB (high)
BBB	BBB	Baa2	BBB
BBB-	BBB-	Baa3	BBB (low)
<b>Categoría Especulativa</b>			
BB+	BB+	Ba1	BB (high)
BB	BB	Ba2	BB
BB-	BB-	Ba3	BB (low)
B+	B+	B1	B (high)
B	B	B2	B
B-	B-	B3	B (low)
CCC	CCC	Caa	CCC
CC	CC	Ca	CC
C	C	C	C
D	D	---	D

**Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited** aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

**Fitch Ratings España S.A.U.** aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

**Moody's Investor Service España, S.A.** aplica modificadores numéricos 1,2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

**DBRS Ratings Limited** aplica las modificaciones de "high" y "low" a cada categoría genérica de la calificación desde AA hasta C. La categoría "high" indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador "low" indica que la obligación está situada en la banda inferior de cada categoría de rating genérica.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

### CALIFICACIONES a CORTO PLAZO

Standard & Poor's	Fitch Ratings	Moody's	DBRS
A1+	F1+	---	R1 (high)
A-1	F-1	P-1	R1 (high)-R1 (middle)-R1 (low)
A-2	F-2	P-2	R1 (low)-R2(high)-R2 (middle)
A-3	F-3	P-3	R2 (middle)-R2 (low)-R3
B	B	No Prime	R-4
C	C	---	R-5
D	D	---	D
I	---	---	---

## 8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro del Emisor, 28 de noviembre de 2013, hasta el día de registro del presente Folleto de Base, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros del Banco Popular Español, S.A. distintos a los expuestos en las cuentas anuales auditadas individuales y consolidadas auditadas del Emisor, correspondientes al ejercicio 2013, así como los comunicados y registrados como Hechos Relevantes en la CNMV desde dicha fecha, los cuales se incorporan por referencia. Se encuentran disponibles en la página web de Banco Popular Español, S.A. ([www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Los más significativos son los siguientes:

### A) Venta de la gestión del negocio inmobiliario de la Entidad

- Con fecha 27 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, la firma completa de los acuerdos con Värde Partners y Kennedy Wilson para la venta de la gestión del negocio inmobiliario de la Entidad, incluyendo tanto la de los activos inmobiliarios adjudicados al Banco como la de determinados créditos destinados a la promoción y construcción inmobiliaria.

El importe de la adquisición ascendió a 715 millones de euros, más 100 millones de euros adicionales de earn-out, cuya obtención dependerá de la evolución futura de la transacción. La venta de este negocio generó una plusvalía de 710 millones para el Banco en el ejercicio 2013.

### B) Acuerdo Estratégico alcanzado con el Grupo Financiero Mexicano BX+

- Con fecha 11 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, el acuerdo alcanzado con el Grupo Financiero BX+, para la adquisición de una participación del 24,9% del capital de dicha entidad financiera.

El objetivo de dicha toma de participación es el de dar cumplimiento al objetivo ya anunciado a principios de 2013 de avanzar en la diversificación geográfica de Banco Popular. En este caso, ambos Grupos buscan desarrollar el mercado de atención a PYMES y particulares en México y Latinoamérica.

Esta toma de participación está sujeta a las correspondientes autorizaciones de las autoridades supervisoras y regulatorias tanto españolas como mexicanas, estimándose que la operación se cierre completamente en el primer semestre de 2014.

Adicionalmente, la Comisión Delegada de Banco Popular, en su reunión de fecha 11 de diciembre de 2013, con base en los acuerdos y las delegaciones conferidas por la Junta

General Ordinaria de Accionistas celebrada el de 10 junio de 2013 y el Consejo de Administración extraordinario de Banco Popular celebrado el 10 de diciembre de 2013, aprobó por unanimidad iniciar un proceso de ampliación de capital a través de un procedimiento de colocación privada acelerada, con supresión del derecho de suscripción preferente y sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones de las autoridades supervisoras y regulatorias, por importe nominal de 56.962.025 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 113.924.050 acciones nuevas representativas de un 6,39 % del capital social actual del Banco.

Las acciones nuevas se emitieron al precio de tres euros con noventa y cinco céntimos de euro (3,950 €), correspondiendo 0,50 euros a su valor nominal más una prima de emisión de tres euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (3,45 €) por acción.

El aumento se destinó a su adquisición por un número reducido de inversores mexicanos no residentes, con sujeción a los criterios sobre operaciones de colocación o compra de grandes paquetes accionariales, establecidos con fecha 19 de diciembre de 2007 por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Esta ampliación de capital se enmarca dentro de los acuerdos de colaboración suscritos entre Banco Popular y los accionistas de control de Grupo Financiero Mexicano “Ve por Más” para establecer una alianza estratégica con el objetivo de desarrollar y buscar oportunidades de inversión en el sector financiero latinoamericano. La entrada de estos nuevos socios ha dotado de mayor estabilidad y solidez a la base accionarial de Banco Popular.

- Con fecha 18 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, como continuación al hecho relevante número 196680 de 11 de diciembre de 2013, la ejecución de la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente acordada por el Consejo de Administración de 10 de diciembre de 2013 y por la Comisión Delegada de 11 de diciembre de 2013.

El aumento de capital se ejecutó por un importe nominal de 56.962.025 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 113.924.050 acciones ordinarias, ascendiendo el importe total del aumento de capital (incluyendo valor nominal y la prima de emisión) a 449.999.997,50 euros.

### **C) Dividendo**

- Con fecha 19 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, que el Consejo de Administración de Banco Popular, en la sesión celebrada 18 de diciembre de 2013, acordó reanudar el pago de dividendo a sus accionistas con el importe aproximado de 0,04 euros por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2013.

La citada retribución, se hizo efectiva en el primer trimestre de 2014 y se instrumentó a través del sistema de retribución flexible denominado “Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida” en el que el accionista tiene la opción de recibir su retribución en efectivo o en acciones de nueva emisión del Banco.

- Con fecha 17 de febrero Banco Popular comunicó que el 14 de febrero finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al aumento de capital liberado a través del cual se instrumenta el programa “Dividendo Banco Popular: Un dividendo a su medida”.

Los accionistas titulares del 88,10% de los derechos de asignación gratuita optaron por recibir nuevas acciones. Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal unitario que se emitieron en el aumento de capital liberado fue de 14.399.623, correspondientes a un 0,60% del capital social, siendo el importe del aumento de capital de

7.199.811,50 euros. Tras esta ampliación, el capital social de Banco Popular quedó establecido en 1.036.910.847 euros representado por 2.073.821.694 acciones.

Los accionistas titulares del restante 11,90% de los derechos de asignación gratuita aceptaron el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por Banco Popular. En consecuencia, Banco Popular adquirió 245.069.386 derechos por un importe bruto total de 9.802.775,44 euros. Banco Popular renunció a los derechos de asignación gratuita así adquiridos.

#### **D) Segregación de Banco Pastor**

- Con fecha 9 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, la inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña, de la escisión por segregación de Banco Popular Español, S.A. en beneficio de Banco Pastor, S.A., sin extinción de la primera, con la transmisión en bloque, por sucesión universal, de parte de su patrimonio social, consistente en todos aquellos elementos patrimoniales afectos a doscientas treinta y seis oficinas de Banco Popular Español, S.A. en Galicia.

Para ello, Banco Pastor, S.A. llevó a efecto el consiguiente aumento de su capital social que fue íntegramente suscrito por el accionista único Banco Popular Español, S.A.

Banco Pastor, S.A. quedó, por tanto, constituido con un volumen de activos de 10.500 millones de euros y doscientas treinta y seis sucursales repartidas por todo el territorio gallego, y mantiene la sede principal en A Coruña.

Con esta estructura, el Grupo Banco Popular pone de manifiesto su interés y vinculación con el desarrollo económico de Galicia.

#### **E) Acciones de sobre el rating**

- Con fecha 9 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante que la agencia *DBRS* ha mejorado en dos escalones, hasta BB (High), las calificaciones de las participaciones preferentes del Banco. El resto de calificaciones y perspectivas no han sido modificadas.
- Con fecha 11 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante que la agencia *Moody's* mejora a "estables" las perspectivas de la deuda avalada por el Estado del Banco y confirmado las calificaciones en Baa3.
- Con fecha 17 diciembre de 2013, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, que la agencia *Moody's* mejora en un escalón, desde Baa2 hasta Baa1, las calificaciones de las Cédulas Hipotecarias y Territoriales del Banco. El resto de calificaciones y perspectivas no han sido modificadas.
- Con fecha 12 febrero de 2014, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, que la agencia *Standard and Poor's* ha rebajado las calificaciones de Banco Popular Español hasta B+ (desde BB-), manteniendo inalteradas tanto las calificaciones a corto plazo como las perspectivas. Asimismo, se ha rebajado en un escalón la calificación de la deuda subordinada y de las participaciones preferentes emitidas por el Grupo hasta CCC y CCC-, respectivamente.
- Con fecha 18 febrero de 2014, Banco Popular Español, S.A. comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante, que la agencia *Standard and Poor's* ha situado el rating de las Cédulas Hipotecarias de Banco Popular en BBB desde BBB+.

- Banco Popular comunicó que, con fecha 26 de marzo de 2014, la agencia Fitch confirmó las calificaciones a largo y corto plazo de Banco Popular Español en BB+ y B respectivamente, asignándoles perspectivas negativas. La calificación de fortaleza individual de la Entidad se revisa a BB- (desde BB+).
- Banco Popular Español comunicó que, con fecha 8 de mayo de 2014, la agencia DBRS ha puesto “bajo alerta negativa” el rating de la deuda subordinada de Banco Popular Español, actualmente en BBB(high). Dicha acción es común a numerosas entidades financieras europeas y se produce por la revisión del tratamiento de dichos instrumentos, como consecuencia del desarrollo de la regulación en materia de resolución de entidades de crédito.

#### **F) Conversiones**

- Con fecha 25 de noviembre de 2013, tras el anuncio publicado en hecho relevante de fecha 18 de octubre de 2013, tuvo lugar la conversión voluntaria de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español, S.A. II/2012, con ISIN ES0313790059, por importe de 594.000 euros, equivalentes a un total de 32.598 acciones.
- Con fecha 29 de diciembre de 2013, tuvo lugar la conversión obligatoria parcial (1/3 de la emisión) Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles de Banco Popular y IV/2012, por importe de 16,6 millones de euros, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en las condiciones de emisión.
- El 6 de enero de 2014, tuvo lugar la conversión obligatoria total de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español, S.A. I/2012, con código ISIN nº ES0213790035, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en las condiciones de emisión por importe de 696,3 millones de euros.

Como consecuencia de las últimas conversiones de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles de Banco Popular Español, S.A. I/2012 y IV/2012, este tipo de emisiones pasan de ser elementos de capital adicional de nivel 1 (AT1) a ser considerados como capital ordinario de nivel (CET1).

- El 25 de febrero de 2014 tuvo lugar la séptima conversión voluntaria de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en Acciones de Banco Popular Español, S.A. II/2012, con código ISIN ES0313790059, por un importe de 1.190.000 euros, equivalentes a 66.513 acciones.

El saldo vivo de la emisión, tras dicha conversión, es de 647,8 millones de euros.

- Con fecha 31 de marzo de 2013, tuvo lugar la conversión obligatoria parcial (3/3 de la emisión) Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles de Banco Popular y III/2012, por importe de 85,6 millones de euros, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en las condiciones de emisión.

Tras dicha conversión, la emisión queda totalmente amortizada.

#### **G) Acuerdo Estratégico alcanzado con BNP Paribas Securities Services**

- Con fecha 30 de abril, Banco Popular Español, S.A. comunicó que alcanzó un acuerdo de venta a BNP Paribas Securities Services del negocio de depositaria y custodia de fondos de inversión, planes de pensiones, SICAVs y EPSVs en España.

#### **H) Transmisiones y adquisiciones de participaciones societarias**

- Con fecha 31 de marzo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona, autorizó la operación planteada por Banco Popular de adjudicación parcial de pago de la participación íntegra de "Restaura S.L" en la cotizada "Compañía Española de Viviendas de Alquiler, S.A." (CEVASA), procediéndose a otorgar la escritura por la que se transmite a Banco Popular los 266.218 ítulos de CEVASA, aproximadamente el 22,897% de los derechos de voto del capital social de la misma.

#### **I) Negociación de Acuerdo Estratégico con Citibank España**

- El 4 de abril de 2014, Banco Popular Español, S.A. comunicó que está negociando con Citibank España, S.A. la adquisición del negocio de banca minorista y de tarjetas de esta entidad en España. Cualquier acuerdo definitivo que pudiera alcanzarse como resultado de este proceso de negociación se comunicará al mercado oportunamente.

A continuación se incluye el Balance y la cuenta de pérdidas y ganancias auditados a correspondientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

**Balance de situación consolidado de Banco Popular a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012, ambos auditados, según Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008**

## Balance

(Datos en miles de €)

	31.12.13	31.12.12	Variación %
<b>Activo</b>			
Caja y depósitos en bancos centrales	2.835.041	2.117.182	33,9
Cartera de negociación	1.510.517	2.096.851	(28,0)
Otros act. fin. a valor razonable con cambios en PyG	363.680	493.623	(26,3)
Cartera de inversión	16.229.930	21.857.472	(25,7)
Inversiones crediticias (neto):	108.855.521	114.444.133	(4,9)
Crédito a la clientela (neto)	102.047.217	108.809.293	(6,2)
Otras inversiones crediticias (neto)	5.428.249	4.658.658	16,5
De los que depósitos interbancarios	301.249	430.048	(29,9)
Renta fija	1.380.055	976.182	41,4
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	159.571	222.647	(28,3)
Derivados de cobertura	578.761	678.357	(14,7)
Activos no corrientes en venta	6.300.549	4.896.644	28,7
Participaciones	841.555	811.356	3,7
Contratos de seguros vinculados a pensiones	142.948	144.530	(1,1)
Activos por reaseguros	14.462	4.878	>
Activo material	1.879.085	1.892.725	(0,7)
Activo intangible	2.980.653	2.655.084	12,3
Activos fiscales	3.597.122	3.703.759	(2,9)
Resto de activos	1.562.298	1.598.877	(2,3)
<b>Total activo</b>	<b>147.851.693</b>	<b>157.618.118</b>	<b>(6,2)</b>
<b>Pasivo</b>			
Cartera de negociación	954.284	1.491.141	(36,0)
Otros pas. fin. a valor razonable con cambios en PyG	601.367	560.157	7,4
Pasivos financieros a coste amortizado:	131.320.889	141.726.166	(7,3)
Pasivos de entidades de crédito	21.903.405	34.966.637	(37,4)
De los que depósitos interbancarios	2.020.691	3.712.762	(45,6)
Depósitos de la clientela	89.988.300	79.830.212	12,7
Débitos representados por valores negociables	16.282.375	23.442.605	(30,5)
Pasivos subordinados	2.324.019	2.170.454	7,1
Otros pasivos financieros	822.790	1.316.258	(37,5)
Derivados de cobertura	1.473.749	2.048.864	(28,1)
Pasivos por contratos de seguros	372.981	347.502	7,3
Provisiones	533.456	508.047	5,0
Pasivos fiscales	546.854	461.230	18,6
Resto de pasivos	421.311	519.590	(18,9)
<b>Total pasivo</b>	<b>136.224.891</b>	<b>147.662.697</b>	<b>(7,7)</b>

## Patrimonio neto

Fondos propios	11.925.494	10.797.878	10,4
Capital, reservas y otros instrumentos de capital	11.600.195	13.258.901	(12,5)
Resultado del ejercicio	325.299	(2.461.023)	
Dividendo pagado y anunciado	-	-	
Ajustes por valoración	(350.069)	(886.614)	(60,5)
Intereses minoritarios	51.377	44.157	16,4
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>11.626.802</b>	<b>9.955.421</b>	<b>16,8</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>147.851.693</b>	<b>157.618.118</b>	<b>(6,2)</b>

## ACTIVO

Los activos en balance en 2013 ascienden a 147.851.693 millones de euros los cuales se han visto reducidos un 6,2% respecto al cierre del ejercicio anterior.

La "**Cartera de Inversión**" cae un 25,7% respecto al cierre de 2012, fundamentalmente por la desinversión (i) en la cartera de valores por las ventas en la cartera disponible para la venta y (ii) en la cartera de inversión a vencimiento.

En junio 2013 se procedió a la venta de instrumentos de deuda clasificados en la cartera de inversión a vencimiento; como resultado de esta venta y en virtud de la regla de contaminación establecida en la NIC 39 y CBE 4/2004, el resto de títulos no vendidos se reclasificaron a la cartera de disponible para la venta.

El saldo de "**Inversiones crediticias**" ha caído en el ejercicio 2013 un 4,9% con respecto al 2012, situándose en 108.855.521 miles de euros. En este epígrafe, el peso más importante corresponde al "**Crédito a la clientela**" que se sitúa en 102.047.217 miles de euros. Si bien el ejercicio 2013 ha sido un año de contracción del crédito, se ha conseguido que la disminución del crédito a la clientela sea del 6,2% respecto al cierre de 2012 (108.809.293 miles de euros).

Se detalla a continuación la composición del "Crédito a la clientela":

(Datos en miles de €)	31.12.13	31.12.12	Variación %
Crédito a las Administraciones Públicas	1.594.489	3.839.449	(58,5)
Otros sectores privados:	108.095.776	113.226.801	(4,5)
Residentes	98.198.564	103.025.775	(4,7)
No residentes	9.897.212	10.201.026	(3,0)
<b>Total crédito a clientes</b>	<b>109.690.265</b>	<b>117.066.250</b>	<b>(6,3)</b>
Otros créditos	249.005	232.652	7,0
<b>Total crédito a la clientela</b>	<b>109.939.270</b>	<b>117.298.902</b>	<b>(6,3)</b>
Ajustes por valoración (+/-)	(7.892.053)	(8.489.609)	(7,0)
<b>TOTAL</b>	<b>102.047.217</b>	<b>108.809.293</b>	<b>(6,2)</b>

El menor desapalancamiento respecto al sector, ha permitido incrementar la cuota de mercado hasta el 7,42% (6,55% en 2012).

La "**Cartera de inversión Crediticia**" (Renta Fija) aumenta un 41,4% con respecto al cierre del ejercicio anterior, hasta los 1.380.055 miles de euros (976.182 miles de euros en 2012).

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de "**Activos no corrientes en venta**" asciende a 6.300.549 miles de euros, un 28,7% mayor que a cierre del ejercicio anterior. Este epígrafe se corresponde,

básicamente con Activos comprados o adjudicados que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores, para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos. Estos activos se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados, teniendo en cuenta las correcciones de valor que tuvieran los activos de procedencia.

El “**Activo intangible**” aumenta 12,3% hasta los 2.980.653 miles de euros. Este aumento se debe principalmente a la operación realizada a finales de diciembre, de venta de la gestión del negocio inmobiliario (Aliseda) que ha generado un **fondo de comercio**.

## **PASIVO**

Los “**Depósitos a la clientela**” aumentan un 12,7% hasta los 89.988.300 miles de euros (79.830.212 miles de euros). La partida con mayor peso dentro de este epígrafe (81% del total) corresponde a los “**Depósitos minoristas**” que se sitúan en 72.925.795 miles de euros, un incremento del 8,4% respecto al ejercicio anterior (67.249.082 miles de euros en 2012). Además de los depósitos minoristas, se incluyen los depósitos a las Administraciones Públicas y los depósitos con entidades de contrapartida central.

<b>(Datos en miles de €)</b>	<b>31.12.13</b>	<b>31.12.12</b>	<b>Variación %</b>
Depósitos de la clientela:			
Administraciones Públicas	10.740.792	7.410.601	44,9
Depósitos de la clientela sector privado:	72.925.795	67.249.082	8,4
Residentes	64.380.436	58.802.462	9,5
No residentes	8.545.359	8.446.620	1,2
Ajustes por valoración (+/-)	184.380	233.576	(21,1)
Subtotal depósitos minoristas y AAPP	83.850.967	74.893.259	12,0
Depósitos con entidades de contrapartida central	6.137.333	4.936.953	24,3
<b>Total depósitos de la clientela</b>	<b>89.988.300</b>	<b>79.830.212</b>	<b>12,7</b>

El descenso experimentado en 2013 en el saldo de los depósitos de bancos centrales, en particular la exposición al BCE, se ha compensado con un importante crecimiento del pasivo minorista, lo que ha permitido colocar la cuota de mercado en el 6,23%.

El saldo de “**Débitos representados por valores negociables**” desciende un 30,5% con respecto al ejercicio anterior, situándose en 16.282.375 miles de euros (23.442.605 miles de euros en 2012). Este epígrafe, recoge deudas al portador o a la orden, tales como bonos de caja o tesorería, cédulas, títulos hipotecarios, obligaciones, pagarés, certificados de depósito o instrumentos similares.

Dentro de los movimientos que experimenta el epígrafe, cabe destacar el descenso del 86,0%, en el saldo de “Pagarés y efectos”, pasando de 7.106.806 miles de euros a cierre de 2012, a 995.924 miles de euros a 31 de diciembre de 2013.

## Resultados consolidados y rentabilidad

(Datos en miles de €)

	31.12.13	31.12.12	Variación %
Intereses y rendimientos asimilados	4.917.044	5.496.413	(10,5)
- Intereses y cargas asimiladas	2.469.961	2.777.657	(11,1)
<b>=Margen de intereses</b>	<b>2.447.083</b>	<b>2.718.756</b>	<b>(10,0)</b>
+Rendimiento de instrumentos de capital	17.793	4.106	>
+Rdos. de entidades valoradas por el método de la participación	33.955	23.070	47,2
+Comisiones netas	769.921	793.670	(3,0)
±Rdos. de operaciones financieras (neto)	462.106	304.837	51,6
±Diferencias de cambio (neto)	53.376	55.148	(3,2)
±Otros resultados de explotación	(77.584)	(121.771)	(36,3)
<b>=Margen bruto</b>	<b>3.706.650</b>	<b>3.777.816</b>	<b>(1,9)</b>
-Gastos de administración:	1.600.678	1.604.723	(0,3)
Gastos de personal	946.661	949.734	(0,3)
Otros gastos generales de administración	654.017	654.989	(0,1)
- Amortizaciones	152.113	156.719	(2,9)
<b>=Margen típico de explotación</b>	<b>1.953.859</b>	<b>2.016.374</b>	<b>(3,1)</b>
-Deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones	1.274.760	4.347.720	(70,7)
-Deterioro de resto de activos	1.183.426	1.310.507	(9,7)
±Resultados de venta de activos (neto)	963.798	150.134	>
<b>=Resultado antes de impuestos</b>	<b>459.471</b>	<b>(3.491.719)</b>	
-Impuesto sobre beneficios	131.322	(1.030.776)	
+Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	
<b>=Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>328.149</b>	<b>(2.460.943)</b>	
-Resultado atribuido a la minoría	2.850	80	>
<b>=Resultado atribuido a la entidad dominante</b>	<b>325.299</b>	<b>(2.461.023)</b>	

El impacto por spreads en el negocio minorista ha compensado la caída de margen de intereses por volumen, principalmente por una notable bajada del coste del pasivo minorista. La caída del margen financiero en 2013 ha sido consecuencia principalmente de los mayores costes de financiación (consecuencia de la desinversión de BCE) y la evolución negativa de los tipos de mercado (estrechamiento del spread 12M-3M en 56pb). Dado de que la mayoría de los ingresos están relacionados con el Euribor12M y los costes a Euribor3M, el estrechamiento de diferencial entre ambos ha perjudicado notablemente el margen financiero.

Como resultado, el "margen de intereses" se situó en 2.447.073 miles de euros, un 10% menos que en el ejercicio 2012.

En cuanto a las "comisiones netas", se mantienen prácticamente estables, alcanzando los 770 millones de euros lo cual supone una reducción del 3% sobre el año anterior. Analizando los distintos componentes de este epígrafe, se observa que los conceptos con mayor peso presentan incrementos respecto a 2012, así las Comisiones por administración de cartera aumentan un 16,6%, las relativas a la Administración de Cuentas a la vista un 6,2% y las de Prestación de Avaluos y Otras Garantías un 1,8%.

El "resultado de operaciones financieras" se sitúa en 462.106 miles de euros, incrementando su aportación en un 51,6% respecto al ejercicio anterior (304.837 miles de euros), aunque únicamente supone un 12,5% del total margen bruto. Este resultado viene originado, fundamentalmente, por la gestión de la cartera Inversión de Balance.

La "recompra de títulos propios" ha supuesto 12.224 miles de euros, una contribución significativamente inferior que en el ejercicio anterior (163.967 miles de euros).

Por el contrario, los **“resultados de activos financieros disponibles para la venta”** aumentan respecto al 2012, situándose en 370.437 miles de euros desde 11.114 miles de euros. Gran parte del incremento corresponde a ventas realizadas de títulos traspasados desde la cartera de inversión a vencimiento así como a ventas de títulos que la componían (principalmente deuda pública española 351.344 miles de euros).

En cuanto al **“resto de ingresos ordinarios”**, cabe destacar la menor contribución al Fondo de Garantía de Depósitos debida a la supresión del régimen de penalización de extratipos y a pesar del mayor volumen de la derrama extraordinaria para el pago de títulos emitidos por entidades intervenidas.

El **“margen bruto”**, se mantiene muy en línea con el mismo periodo del año anterior, descendiendo un 1,9% y alcanzando la cifra de 3.706.650 miles de euros.

El **“margen típico de explotación”** al cierre del ejercicio 2013 se sitúa en 1.953.859 miles de euros, un 3,1% inferior al alcanzado al cierre de 2012.

Durante 2013 se ha realizado un esfuerzo adicional de contención de costes, manteniendo estables tantos los gastos de personal como los generales y optimizando la red, incluyendo la de Banco Pastor. Las amortizaciones descienden un 2,9% respecto al año anterior. La ratio de eficiencia se sitúa en un 43,18%.

A 31 de diciembre de 2013, el **“resultado consolidado”** del ejercicio asciende a 328.149 miles de euros. A lo largo del ejercicio se ha realizado un importante esfuerzo en la generación de plusvalías (ordinarias y extraordinarias), especialmente en la venta del negocio de gestión inmobiliaria.

En total, en 2013 se han generado 964 millones de euros de plusvalías extraordinarias, derivadas fundamentalmente de la operación de servicing inmobiliario (710 millones de euros), venta de parte del negocio de Pastor Vida (22 millones de euros), alianzas en el negocio de cajeros y actividad de recobro (190 millones de euros), así como ventas de inmuebles adjudicados y propios y otros conceptos (42 millones de euros).

A partir del margen de explotación comentado, y teniendo en cuenta el entorno macroeconómico de transición, se ha optado por la prudencia y se han destinado 2.719 millones de euros a provisiones en el año (5.984 millones de euros en 2012). Del total de provisiones, 1.536 millones corresponden a dotaciones de provisiones de crédito (4.629 millones de euros en 2012) y otros y 1.183 millones se destinaron a provisiones de activos inmobiliarios (1.355 millones de euros en 2012), todos ellos vía resultados.

El **“resultado atribuido al Grupo”**, excluyendo la aportación de intereses minoritarios, se sitúa en 325.299 miles de euros.

## Solvencia - EBA

(Datos en miles de €)	31.12.13	31.12.12
Capital	7.353.348	6.355.198
Reservas	3.910.597	3.790.791
Convertibles	1.469.913	1.751.075
Minoritarios	43.944	45.380
Deducciones	(3.752.938)	(3.008.511)
<b>Total core capital EBA</b>	<b>9.024.864</b>	<b>8.933.933</b>
<b>Core capital EBA (%)</b>	<b>11,20</b>	<b>10,06</b>
Preferentes *	631.640	165.526
<b>Total recursos propios Tier 1</b>	<b>9.656.504</b>	<b>9.099.459</b>
<b>Ratio Tier 1 (%)</b>	<b>11,99</b>	<b>10,25</b>
<b>Recursos propios computables BIS</b>	<b>9.873.584</b>	<b>9.788.006</b>
<b>Ratio BIS (%)</b>	<b>12,26</b>	<b>11,03</b>
<b>Apalancamiento Basilea III fully loaded (%)<sup>1</sup></b>	<b>6,08</b>	
<b>Activos totales ponderados por riesgo</b>	<b>80.526.024</b>	<b>88.756.823</b>
de los que por riesgo de crédito	73.231.438	81.118.557
de los que por riesgo operacional	6.782.694	6.795.054
de los que por riesgo de mercado	511.892	843.213

\* Incluye ONC

1. Ratio de apalancamiento Basilea III, fully loaded según CRR. El ratio de apalancamiento se calcula dividiendo TIER 1 capital (criterios CRR) entre total activos. Hasta 2018 estará en proceso de revisión. La nueva normativa permite aplicar algunos criterios de acuerdo a un calendario. El Tier 1 capital fully loaded se calcula con los datos a la fecha (31/12/2013), considerando que ha finalizado el período transitorio (año 2023), y por tanto teniendo en cuenta todas las deducciones a las que se refiere el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR).

En diciembre de 2013 un grupo inversor mexicano, encabezado por la familia Del Valle y su Grupo Financiero BX+ suscribió un incremento de capital de 450 millones de euros, que ha permitido reforzar la solvencia del Grupo, hasta una ratio Core Tier I EBA del 11,20% (114 puntos básicos por encima del año pasado).

Además, las nuevas ratios de Basilea III también alcanzan niveles muy satisfactorios. Así, el Banco está en disposición de anticipar la aplicación plena del nuevo acuerdo de capital, con una ratio *“fully loaded”* del 10,2% (la nueva normativa CRR, permite aplicar algunos criterios de acuerdo a un calendario. *“Fully loaded”* indica que los datos se calculan a la fecha (31/12/2013), considerando que ha finalizado el período transitorio (año 2023), y por tanto teniendo en cuenta todas las deducciones a las que se refiere el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR)). Por último, hay que destacar la cómoda posición del Banco en otra de las nuevas ratios regulatorias, como la ratio de apalancamiento, que se sitúa en el 6,1%.

En cuanto a los activos ponderados por riesgo (APRs), se ha aplicado un factor de corrección del 0.7619 a los requerimientos de las exposiciones PYMES (exposiciones frente a minoristas o empresas que no se encuentran en situación de impago, que presentan una cifra de ingresos consolidados inferiores o iguales a 50 millones de euros y cuya posición agregada es menor o igual a 1.5 millones de euros. Esta medida a tenido un impacto en APRs de unos -3.458 millones de € (menores APRs) y supone una mejora en ratio BIS del 0,48% (48 puntos básicos).

**Balances de situación consolidados de Banco Popular al 31 de marzo de 2014, no auditado, y 31 de diciembre de 2013, auditado, según Circular 4/2004 de Banco de España, modificada por la Circular 6/2008**

	31.03.14	31.12.13	Variación % 3 meses
<b>Activo</b>			
Caja y depósitos en bancos centrales	1.142.705	2.835.041	(59,7)
Cartera de negociación	1.773.512	1.510.517	17,4
Otros act. fin. a valor razonable con cambios en PyG	427.304	363.680	17,5
Cartera de inversión	23.602.764	16.229.930	45,4
Inversiones crediticias:	108.253.422	108.855.521	(0,6)
Crédito a la clientela	101.782.720	102.047.217	(0,3)
Otras inversiones crediticias	4.836.104	5.428.249	(10,9)
De los que depósitos interbancarios	781.369	301.249	159,4
Renta fija	1.634.598	1.380.055	18,4
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	190.658	159.571	19,5
Derivados de cobertura	418.562	578.761	(27,7)
Activos no corrientes en venta	6.812.813	6.300.549	8,1
Participaciones	1.268.023	841.555	50,7
Contratos de seguros vinculados a pensiones	142.993	142.948	0,0
Activos por reaseguros	14.947	14.462	3,4
Activo material	1.847.245	1.879.085	(1,7)
Activo intangible	2.454.625	2.980.653	(17,6)
Activos fiscales	3.583.359	3.597.122	(0,4)
Resto de activos	1.739.007	1.562.298	11,3
<b>Total activo</b>	<b>153.671.939</b>	<b>147.851.693</b>	<b>3,9</b>

	31.03.14	31.12.13	Variación % 3 meses
<b>Pasivo</b>			
Cartera de negociación	1.109.591	954.284	16,3
Otros pas. fin. a valor razonable con cambios en PyG	639.002	601.367	6,3
Pasivos financieros a coste amortizado:	135.830.942	131.320.889	3,4
Pasivos de entidades de crédito	22.871.036	21.903.405	4,4
De los que depósitos interbancarios	2.225.682	2.020.691	10,1
Depósitos de la clientela	95.391.339	89.988.300	6,0
Débitos representados por valores negociables	15.120.438	16.282.375	(7,1)
Pasivos subordinados	1.613.545	2.324.019	(30,6)
Otros pasivos financieros	834.584	822.790	1,4
Derivados de cobertura	1.565.827	1.473.749	6,2
Pasivos por contratos de seguros	403.758	372.981	8,3
Provisiones	493.500	533.456	(7,5)
Pasivos fiscales	582.203	546.854	6,5
Resto de pasivos	517.637	421.311	22,9
<b>Total pasivo</b>	<b>141.142.460</b>	<b>136.224.891</b>	<b>3,6</b>

	31.03.14	31.12.13	Variación % 3 meses
<b>Patrimonio neto</b>			
Fondos propios	12.635.840	11.925.494	6,0
Capital, reservas y otros instrumentos de capital	12.572.785	11.600.195	8,4
Resultado del ejercicio	63.055	325.299	(80,6)
Dividendo pagado y anunciado	-	-	-
Ajustes por valoración	(127.160)	(350.069)	(63,7)
Intereses minoritarios	20.799	51.377	(59,5)
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>12.529.479</b>	<b>11.626.802</b>	<b>7,8</b>
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>153.671.939</b>	<b>147.851.693</b>	<b>3,9</b>

Durante este primer trimestre se ha seguido bajando el coste de los depósitos a plazo, que en el mes de marzo se estaban contratando 90 puntos básicos por debajo del coste del stock y casi un punto porcentual más baratos de lo que se contrataban hace un año. Además, en el trimestre se ha aumentado el saldo de las cuentas a la vista en más de un 9%, lo que contribuye a un abaratamiento adicional de la financiación.

La estructura de financiación mayorista, por otro lado, continúa reforzándose en la misma línea de periodos anteriores, habiéndose emitido hasta abril 2014 1.750 millones de euros entre deuda senior y cédulas hipotecarias. La ratio de préstamos sobre depósitos se sitúa en el 109,6%.

A continuación se muestran los resultados consolidados por trimestres:

	(Datos en miles de €)		Variación %		Variación %	
	31.03.14	31.12.13	31.03.13	1T14-4T13	1T14-1T13	
Intereses y rendimientos asimilados	1.061.134	1.129.649	1.283.645	(6,1)	(17,3)	
- Intereses y cargas asimiladas	511.926	538.727	699.148	(5,0)	(26,8)	
<b>=Margen de intereses</b>	<b>549.208</b>	<b>590.922</b>	<b>584.497</b>	<b>(7,1)</b>	<b>(6,0)</b>	
+Rendimiento de instrumentos de capital	1.111	3.586	5.539	(69,0)	(79,9)	
+Rdos. de entidades valoradas por el método de la participación	5.830	12.228	5.500	(52,3)	6,0	
+Comisiones netas	176.094	187.098	187.889	(5,9)	(6,3)	
±Rdos. de operaciones financieras (neto)	202.978	128.166	41.777	58,4	>	
±Diferencias de cambio (neto)	10.634	12.715	12.344	(16,4)	(13,9)	
±Otros resultados de explotación	(29.000)	(47.215)	(20.366)	(38,6)	42,4	
<b>=Margen bruto</b>	<b>916.855</b>	<b>887.500</b>	<b>817.180</b>	<b>3,3</b>	<b>12,2</b>	
-Gastos de administración:	406.850	428.890	379.534	(5,1)	7,2	
Gastos de personal	227.423	244.995	226.440	(7,2)	0,4	
Otros gastos generales de administración	179.427	183.895	153.094	(2,4)	17,2	
- Amortizaciones	38.122	37.478	36.103	1,7	5,6	
<b>=Margen típico de explotación</b>	<b>471.883</b>	<b>421.132</b>	<b>401.543</b>	<b>12,1</b>	<b>17,5</b>	
-Deterioro de activos financieros y dotaciones a provisiones	323.317	458.054	246.670	(29,4)	31,1	
-Deterioro de resto de activos	62.138	525.637	198.896	(88,2)	(68,8)	
±Resultados de venta de activos (neto)	3.473	712.654	194.586	(99,5)	(98,2)	
<b>=Resultado antes de impuestos</b>	<b>89.901</b>	<b>150.095</b>	<b>150.563</b>	<b>(40,1)</b>	<b>(40,3)</b>	
-Impuesto sobre beneficios	26.884	50.930	45.898	(47,2)	(41,4)	
+Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-	
<b>=Resultado consolidado del ejercicio</b>	<b>63.017</b>	<b>99.165</b>	<b>104.665</b>	<b>(36,5)</b>	<b>(39,8)</b>	
-Resultado atribuido a la minoría	(38)	1.095	443	(103,5)		
<b>=Resultado atribuido a la entidad dominante</b>	<b>63.055</b>	<b>98.070</b>	<b>104.222</b>	<b>(35,7)</b>	<b>(39,5)</b>	

El margen de intereses alcanza 549 millones de euros en el trimestre. Respecto al trimestre pasado, las variaciones se deben, principalmente, a la menor contribución de la cartera de deuda y al impacto de la actividad económica, que condiciona el desarrollo del negocio.

Las comisiones alcanzan 176 millones de euros en el trimestre, condicionadas por el efecto de operaciones corporativas, mientras que el ROF ha contribuido positivamente al margen bruto, gracias a la gestión de la cartera de deuda. Aun así, el 79% de los ingresos del Banco provienen de la actividad típica bancaria, intereses y comisiones, lo que da idea de la capacidad del Banco para generar ingresos estables.

Todo lo anterior permite registrar un margen bruto de 917 millones de euros en el trimestre, en línea con la media de 2013.

Los gastos de administración se mantienen en 445 millones de euros en el trimestre, un 3% por debajo del último trimestre del ejercicio anterior.

La fortaleza en los ingresos y la contención de los costes permite alcanzar un margen de explotación de 472 millones de euros, con una eficiencia del 44%.

Respecto a la dotación de provisiones, desciende un 9% respecto al mismo trimestre del año anterior. Las provisiones de crédito alcanzan 381 millones de euros y son debidas fundamentalmente a las dotaciones por calendario.

El beneficio neto alcanzado en el trimestre se sitúa en 63 millones de euros.

## Solvencia

(Datos en miles de €)

31.03.14

31.03.13

Capital	8.074.804	6.310.976
Reservas	3.929.057	3.839.446
Minoritarios	1.120	22.048
Deducciones capital ordinario	(2.982.451)	(2.775.342)
<b>Capital de nivel 1 ordinario</b>	<b>9.022.530</b>	<b>7.397.127</b>
<b>Ratio CET 1 (%)</b>	<b>10,67</b>	<b>8,04</b>
BSOCs	756.568	1.757.404
Preferentes	527.163	59.474
Deducciones capital adicional	(847.237)	(265.647)
<b>Capital de nivel 1</b>	<b>9.459.024</b>	<b>8.948.358</b>
<b>Ratio Tier 1 (%)</b>	<b>11,18</b>	<b>9,73</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>9.788.708</b>	<b>9.676.677</b>
<b>Ratio total de capital (%)</b>	<b>11,57</b>	<b>10,52</b>
<b>Apalancamiento Basilea III fully loaded (%) <sup>1</sup></b>	<b>6,18</b>	
<b>Activos totales ponderados por riesgo</b>	<b>84.588.101</b>	<b>91.965.588</b>
de los que por riesgo de crédito	77.530.119	84.195.298
de los que por riesgo operacional	6.520.771	6.782.694
de los que por riesgo de mercado	537.212	987.596

1. Ratio de apalancamiento Basilea III, fully loaded según CRR.

La ratio de core tier I regulatorio alcanza el 10,67% (11,18% incluyendo bonos obligatoriamente convertibles antes del cierre de 2015, computables a efectos del test de estrés). La aplicación plena del nuevo acuerdo de capital (el llamado fully loaded) situaría la ratio en el 10,28%, teniendo en cuenta los bonos obligatoriamente convertibles. La ratio de apalancamiento alcanza el 6,18%.

Este Folleto Base está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid, a 3 de junio, de 2014.

Firmado en representación del Emisor:

**Iñaki Reyero Arregui**